BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 4 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7030

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramiento de Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional.

Buenos Aires, Junio 28 de 1917.

Hallándose vacante el cargo de Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, al señor don Alejandro Ocampo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Castillo Vicente J. — Indulto

Buenos Aires, Junio 13 de 1917.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado Vicente J. Castillo, del Presidio y Cárcel de reincidentes de Ushuaia, condenado con fecha 28 de Enero de 1902, a sufrir la pena de presidio por tiempo indeterminado, por el delito de insubordinación a mano armada y con fecha 17 de Diciembre de 1903, a la pena de seis años de presidio, por el delito de evasión calificada, habiéndose conmutado la primera de dichas penas por la de once años de presidio, por Decreto del 18 de Mayo de 1910; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Indúltase al penado Vicente J. Castillo, del Presidio y Cárcel de reincidentes de Ushuaia, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Dirección General del Material. — Licitación pública aprobada

Buenos Aires, Junio 4 de 1917.

Visto la presente licitación de (pesos 30.000 m/n) de maderas del país, llevada a cabo en la Dirección General del Material; y atento el informe producido por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública efectuada el 9 de Abril próximo pasado en la Dirección General del Material, con arreglo a lo dispuesto por Decreto de 10 de Enero del corriente año (B. M. 4635), para la adquisición de maderas del país por valor de ($ 30.000 m/n) treinta mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Apruébase el contrato celebrado con los señores Juan A. Peluffo para la provisión de 223,750 pie^2, equivalentes a 20.808,75 mts^2 de maderas del país, de acuerdo con las cantidades de cada clase de madera que se especifica en la presente licitación (fojas 25) y por un valor de ($ 27.661,50).

Art. 3º Adquiérase a los señores S. Podestá Hnos., 13.000 pie^2 equivalente a 1.209 mts^2 y por un valor de (pesos 1.162,88 m/n) y al señor P. A. Hardcastle 7.000 pie^2 equivalente a 651 mts.^{2} y por un valor de ($ 1.050 00 m/n).

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General del Material, a sus efectos.

IRIGOYEN.—ELPIDIO GONZÁLEZ. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Asociación de Sordomudos de la Capital. — Autorización para izar la bandera nacional en el aniversario de su fundación.

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.

Visto lo solicitado por la Asociación de Sordomudos de esta Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Autorizar a la Asociación de Sordomudos de esta Capital, para izar la bandera argentina en el frente del local de dicha Asociación, el día 30 del corriente, con motivo del aniversario de su fundación.

2º Hágase saber y archívese.

GÓMEZ

Comité Italiano de Guerra (Sec. 27 y 29). — Autorización para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Autorizar al Comité Italiano de Guerra de las Secciones 27ª y 29ª de Belgrano, para efectuar una rifa de objetos, el día 8 de Julio próximo, en el local de la Sociedad Italiana, situada en esta Capital, calle Moldes Nº 2159, bajo las siguientes condiciones: que se determinen los objetos a rifarse, que sea con fines de beneficencia, que no se infrinjan las disposiciones de la Ley Nº 4097 y que el sorteo no se haga por el extracto de la Lotería Nacional.

2º Hágase saber y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Resolución aprobada

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se libra al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la oficina telegráfica de «Alderetes», ubicada en jurisdicción del 16º distrito (Tucumán).

2º Hágase saber y archívese.

GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Azúcares introducidos con derechos reducidos. — Venta por la Intendencia de Guerra.

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.

582-V. — Siendo necesario determinar la forma en que se hará la venta del azúcar a que se refiere la Ley Nº 10238 en el interior de la República, en virtud de la facultad que acuerda a este Ministerio el artículo 4º del Decreto de fecha 25 del corriente,

SE RESUELVE:

1º Líbrese orden a la Aduana de la Capital, para que entregue a la Intendencia de Guerra, quinientos mil kilos de los azúcares introducidos con derechos reducidos, que se hallan en sus depósitos, para ser vendidos en el interior de la República, por intermedio de las dependencias de dicha repartición militar.

2º La liquidación de los derechos reducidos que corresponde a los licitantes, se deducirá del precio de pesos 4,10 moneda nacional los diez kilos en que ha sido requisado el azúcar, debiendo la Aduana otorgar a los respectivos interesados, vales en que consten la liquidación y el saldo que corresponde ser pagado por el Gobierno.

3º Estos vales serán expedidos por la Aduana, sobre las partidas de azúcar recibidas por la Intendencia de Guerra.

4º Contra la presentación de los referidos vales, el Ministerio de Hacienda ordenará el pago por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

5º La Intendencia de Guerra dispondrá que sus dependencias en el interior, depositen diariamente en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta especial «Ministerio de Hacienda, Ley Nº 10238 de requisición de azúcar», las sumas que perciban por las ventas de ese producto.

6º Comuníquese, etc.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Autorización para llevar a cabo modificaciones en una obra.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Exp. 4864-F-913. — Teniendo en cuenta que por resolución de 1º de Septiembre de 1916 se fijó a la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, el plazo de un año para que someta a la aprobación los planos relativos al levantamiento del cruce a nivel de sus vías con las del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Estación Sáenz, kilómetro 3.498,05 de la línea de aquélla Compañía.

Visto que al presente esta última se propone introducir modificaciones en los enclavamientos de la instalación del block sistema Harper, a fin de asegurar el tráfico y tránsito público en dicho cruce, entre tanto efectúa los estudios requeridos para la eliminación del mismo.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada obsta para acceder en el sentido solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la expresada Compañía para llevar a cabo las modificaciones de que se trata, de acuerdo con el plano presentado que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Autorizando a licitar la provisión de un material.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Exp. 4614-F-1917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, solicita autorización para adquirir mediante licitación pública 1.000 barricas de cemento Portland con un valor aproximativo calculado en $ 22.727 m/n, con destino a las obras que realiza acompañando al efecto el pliego de condiciones y formularios correspondientes, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación acerca de la necesidad de modificar esas bases en el sentido de que se mencione las disposiciones de la ley de papel sellado en su Art. 31, inciso 5º.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorízase a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que realice la licitación pública referida de acuerdo con las bases que acompaña, modificadas como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Publíquese y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos a sus efectos.

TORELLO

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Préstamo de un material.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Exp: Nº 4615-F-1917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, solicita en calidad de préstamo y a fin de atender urgentes pedidos para obras que lleva a cabo administrativamente 1000 barricas de cemento portland, de 180 kilógramos de peso bruto cada una, del adquirido en Norte América para la pavimentación de las calles del Puerto de la Capital y disponible en mayor cantidad.

Y atento lo informado precedetemente.

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

La Dirección General de Puentes y Caminos entregará a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos con el fin expresado, las 1000 barricas de cemento portland solicitadas, las que le serán reintegradas por la referida Comisión, juntamente con las 100 barricas entregadas ya, por resolución del 8 del corriente tan pronto efectúe ésta la licitación del mismo material.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

TORELLO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Exoneración de multa

Buenos Aires; Junio 30 de 1917.

Exp. 4676-F-917. — Atento lo manifestado en la solicitud que antecede de los señores Francisco Francioni y Cía., en la que piden reconsideración de la resolución recaída en el expediente 3202-H-917, de fecha Junio 8 de 1917, con motivo de haberse aplicado una multa por retardo en la provisión de caños de cobre, fundándola en motivos privados y en que consideran que el artículo 3º no es de aplicación cuando ocurre caso de fuerza mayor como dicen lo justificaron en dicho expediente, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien en dicha resolución se tenía presente las razones invocadas la exoneración de la multa no correspondía juzgarse sino al entregar toda la provisión del contrato, difiriendo para esa oportunidad su devolución o aplicación, ello nada obsta para que haciendo mérito de lo expuesto el procedimiento sea juzgado anticipándose a dicha fecha, y

Considerando:

Que la demora no ha ocasionado perjuicios al Gobierno y de que el contratista ha demostrado empeño en salvar las dificultades para la provisión, dados los inconvenientes del transporte, puede por equidad eximirse de la multa,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Exonerar de la multa de ciento setenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 176,40 m/n), aplicada por resolución de fecha Junio 8 de 1917 a la casa de referencia.

Publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos, previo conocimiento de la de Obras Hidráulicas.

TORELLO

———

F. C. Sud. — Denominación y cambio de nombre respectivamente a dos estaciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Exp. 11210-F-1914. — Visto este expediente por el que los vecinos del pueblo de «Brandzen», solicitan se cambie el nombre de la estación «Ferrari» que sirve a dicho punto por el de «Coronel Brandzen» y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación del Ferrocarril del Sud a que se ha hecho referencia, se denominará en lo sucesivo «Coronel Brandzen», y la del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano ubicada en el kilómetro 635/200, que actualmente lleva ese último, se denominará «Raulet».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

———

Ferrocarril Central Argentino. — Sobre levantamiento de un desvío.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Exp. 5264-F-1915. — Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y desprendiéndose de las presentes actuaciones que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por la Municipalidad de Casilda, para que disponga el levantamiento del desvío particular del Ferrocarril Central Argentino, que sirve al Molino de los señores Werner y Cía., máxime desde que aquél fué autorizado por el Gobierno Nacional en 24 de Marzo de 1901; con carácter precario y en atención a la conformidad de esa Municipalidad,

El Ministro de Obras Públicas.—

RESUELVE:

La Dirección General de Ferrocarriles dispondrá que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proceda a levantar el desvío de que se trata.

Publíquese y vuelva a sus efectos; a la citada Dirección.

TORELLO

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Devolución de un depósito de garantía.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Expediente 1713-F-1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se presenta solicitando le sea devuelta la parte proporcional del depósito de garantía correspondiente a los 120 Kilómetros que ha construído de la línea cuya ejecución le fué concedida por Ley Nº 8367 y que arranca del Kilómetro 56/500 del ramal de La Zanja a González Moreno.

Teniendo en cuenta que como la extensión de esa línea fué calculada en 150 Kms. la empresa recurrente depositó en calidad de garantía, la cantidad de 30.000 pesos; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 5315, y que dentro de los plazos fijados por la de concesión, terminó los primeros 120 Kilómetros.

Que no habiendo construído los restantes; ni presentado los estudios correspondientes en tiempo oportuno, fué declarada la caducidad de esa parte por Decreto de fecha 21 de Febrero del corriente año, fijándose en 6.000 pesos el monto de las multas de que se había hecho pasible.

Que habiéndosele devuelto por Resolución de 26 de Mayo de 1915, la cantidad de 10.000 pesos, queda del depósito primitivo un saldo de pesos 14.000 cuya devolución corresponde hacer efectiva de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 5315.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas.—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad devolverá a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires la cantidad de ($ 14.000 m/n) catorce mil pesos moneda nacional en Bonos de Obras de Salubridad, correspondiente al saldo del depósito de garantía de que se trata.

Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

TORELLO

———

Ferrocarril Central Argentino. — No haciendo lugar a un pedido de que se deje sin efecto la orden de colocar barreras en un paso a nivel.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Exp. 2166-F-917. — Teniendo en cuenta que el inciso 5 del artículo 5º de la Ley 2873 dispone que las empresas de ferrocarriles deberán, desde que se abra la línea al servicio público; establecer la guardia y el servicio de barreras en los pasos a nivel,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de que se deje sin efecto lo ordenado por la Dirección General de Ferrocarriles en fecha 25 de Noviembre de 1915, para que dentro del plazo de treinta días presente los planos relativos a la colocación de barreras en el paso a nivel existente en el Km. 474/207 entre las estaciones «La Porfía» y «Córdoba».

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente V-768-917.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Pío Ricagno, en nombre y representación del señor Pedro P. Villalta según poder que adjunto, de profesión minero, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín número 345, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S., por cuatro mil metros de ancho, tal que su punto medio coincida con el lugar denominado Cerro de Incahuasi. En la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Pido que una vez registrado el poder de referencia, me sea devuelto. Es justicia. — Pío Ricagno. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido, — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de Hombre Muerto. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal, que su punto medio coincida con la población denominada Incahuasí. El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder al señor Ramón F. Cornejo, en la manifestación de descubrimiento La Providencia (Expediente C-5944-906). En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General».

E. 3 Julio, Nº 383-v-14 julio.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. R-1392-916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por Don David Gwilynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esa Dirección, digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte a Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este coincida con el vértice Nor-Oeste del cateo letra O-1323-916 y que su lado Este coincida con el lado Oeste de dicho cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Será justicia. — Eduardo Albert. — Sep. 8 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día ocho de Mayo de 1917, a las tres pasado meridiano, el interesado ha reanudado la tramitación de este expediente que había sufrido una paralización de más de seis meses. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Norte Este diste tres mil metros al Oeste de un punto situado a seis mil metros al Norte de la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Río Blacksand, afluente del Río Cuche. — Dicho arroyo sin nombre es el segundo afluente del Blacksand que desemboca aguas arriba de la

confluencia de éste con el Río Cuche. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E. 26 Junio — Nº 338-v-7 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-1142/916. — «Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires. — Palmiro Milani (hijo) Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Santa Fe 2822, al señor Director expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría (aceites minerales petróleo) en terreno de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado calle Santa Fe 2822, cuyos terrenos no están cercados, ni alambrados, ni cultivados. Su ubicación corresponde a la Sección V zona andina del Territorio Nacional del Neuquén. — Solicito este permiso ubicando la zona pedida entre los siguientes límites: Al Sur sigue el trazado de la línea férrea del Neuquén a Las Lajas, comprendido en el lote 15, de la Sección V, al N. Este y S. Oeste con los límites homónimos del citado lote 15 y al N. O. la recta normal de los límites N. Este y S. Oeste y que con los tres límites precitados hacen una extensión de dos mil hectáreas. — Los elementos de trabajo con que cuento para la exploración son los operarios, jornaleros, máquinas picos, palas, y herramientas en cantidad suficiente y, que el señor Inspector podrá verificar en oportunidad. —Sírvase V. E. así concederme el permiso pedido prévio el trámite solicitado y si hubiera un pedido anterior sobre la zona que dejo deslindada, sírvase el señor Director tener este pedido presente y darle trámite tan pronto como el anterior caduque y se archive. — Será justicia. — Palmiro Milani (hijo) — Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Julio de mil novecientos diez y seis a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido, — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Mayo 31 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día dos de abril de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cuarto pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular, cuyos vértices y lados están definidos a continuación. — Vértice A. Dista siete mil metros (7.000 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (Km. 80) del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquén a Las Lajas. Lado A B.-recta de dirección Norte Sud. Vértice B. situado al Sud del vértice A. Lado B. C. recta paralela a la recta que une los kilómetros ochenta (Km. 80) y noventa (Km. 90) del mismo ramal del Ferrocarril del Sud y distante de esta última dos mil metros (2.000 m.) al Norte: Lado C. D. siguiendo el límite Nor-Este del lote 15 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. Finalmente el polígono está limitado al Sud por la citada línea del Ferrocarril y al Oeste por una recta de dirección Sur-Norte, tal que el área resultante sea de dos mil hectáreas (2 000 H). El interesado no posee ninguna otra solilitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. (2.000 m) del presente y ha declarado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado, que parte del mismo era de propiedad del señor Palmiro Milani, y lo restante era, según lo suponía, de propiedad fiscal, y que, en los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas usuales. Estos elementos son suficientes a juicio de esta Oficina. Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente, 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital calle Santa Fe número 2822. — Julio Vatín. Buenos Aires Junio 1º de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. — Director General.

E. 22 Junio Nº 298-v-4 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-617/917. — «Buenos Aires, Abril 26 de 1917. — Señor Jefe de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Palmiro Milani, con domicilio en la calle Santa Fe 2822, de esta Ciudad, comerciante; italiano, al Señor Jefe expongo: Que vengo a solicitar se me conceda permiso de cateo para tratar de hallar petróleo (substancias de primera categoría), a cuyo efecto pido se me asigne una zona de 2.000 hectáreas en la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de esa superficie es la siguiente: Una zona en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este al Oeste, por 3 333 metros. Que su vértice S. E. esté situado a 3.333 metros al Norte de un punto que diste 5.500 metros al Oeste de otro punto sito a 6.000 metros al Norte del punto kilométrico 80 del Ferrocarril del Sur (ramal de Neuquén a Las Lajas). Parte de esas tierras son de mi propiedad e ignoro a quién pertenece lo demás. No están cultivadas, labradas ni alambradas o cercadas. Ya he dado comienzo a la construcción de una población: Los elementos con que cuento para el cateo o exploración son palas, picos, carretillas y carretones con cuatro obreros y una perforadora si fuera necesario, todo en cantidad suficiente al fin que me propongo. Debo hacer presente que al pedir esta zona, desistó de la que peticioné en el expediente M-1757/914, que por tanto puede archivarse. Provéase como pido que será justicia. — Palmiro Milani. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Abril de mil novecientos diez y siete; a la una y veinte pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Junio 7 de 1917. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). La solicitud está en forma. El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente: A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración: Estándo libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General».

E. 22 Junio. Nº 299-v-4 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05514—P—1915. — 22 Junio de 1917. — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta solicitando aprobación los planos numeros 5677, 5678. 5679, 5680, 5681 y 5682, relativos a la construcción de un puente de 240,20 metros de luz con el fin de pasar sus vías al través del Río Salado, Kilómetro 12 666 de su línea de Santa Fe a San Cristóbal y el plano Nº 5406 que se relaciona con el levante de la rasante y obras complementarias entre el Km. 251 y 550 y la estación Garabato de la línea de Vera a La Sábana, así como también las memorias descriptivas correspondientes a los trabajos a efectuar, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones actualmente en vigencia para la ejecución de obras de la naturaleza de las de que se trata,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números 5677; 5678, 5679, 5680, 5681, 5682 y 5406; y memorias descriptivas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícense los planos previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho vuelva el expediente a despacho, a los efectos de trámite que corresponda.

P. Nogues.

20599—R.—1916. — 22 Junio de 1917. — Visto este expediente al que ha dado motivo la queja formulada en la Estación «Los Muchachos» del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, por el Ingeniero Señor Ramón Araya, con motivo de las deficiencias e inconvenientes de que adolecen los desagües correspondientes a la zona local de vías del precitado Ferrocarril y a los perjuicios que por esa causa se dimanan para las propiedades particulares inmediatas; expediente en el cual fue dictada la resolución de fecha 21 de Abril del corriente año, en la cual por las fundadas razones en élla consignadas, se le fijó a la Empresa del yá citado ferrocarril un plazo para la presentación de los planos de acuerdo a los cuales ejecutó las obras a que se hace referencia, y,

Considerando las manifestaciones formuladas por la Empresa, la intervención que en éste asunto han tenido los interesados en la modificación de dichas obras, y, el informe que después de un minucioso estudio sobre el terreno eleva a esta Dirección General su Sección de Control respectiva acerca de los desagües en la zona mencionada y de las obras de desagüe que resulta necesario llevar a cabo para modificar o establecer debidamente las que en la actualidad existen, evitando asi los perjuicios que han dado motivo a la queja interpuesta,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, un plazo de un (1) mes para que someta a la aprobación planos detallados de todas las obras que se pasan a enumerar y en los que figuren todo el sistema de las zanjas de desagüe, con sus secciones exactas, una vez rectificadas y limpiadas. 1º ensanche hasta 2 metros de lúz, y 1m50 de altura, libre de las alcantarillas existentes bajo los pasos a nivel de los Kmtrs. 19/180 y 18/709, y aumento de la sección de la zanja que va del paso a nivel del Km. 19/180 hasta el Saladillo, hasta un ancho en el fondo, de 2 metros. 2º. Ensanche de las zanjas que pasan por las alcantarillas del paso a nivel del Km. 20/140 hasta un ancho de 2 metros en el fondo, identificandose luego en las zanjas que siguen: 3º Construcción de una zanja de dos metros en el fondo desde la esquina Norte de la estación hasta las alcantarillas del Km. 18/709 siguiendo al costado Oeste de la vía. Y 4º Para dar paso a la zanja anterior; una alcantarilla de 2 metros de luz bajo el camino que va al paso a nivel del Km. 19/180.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estádística, fecho, pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares, a los efectos de la presentación de planos.

P. Nogués.

06480—P—1917. — 22 Junio de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, presenta para su aprobación el plano Nº 3342/5 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío adicional en su estación Zárate-Bajo, con el objeto de facilitar el movimiento de trenes, para el embarque y desembarque del ferry-boat, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3342/5 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

06883—N—1917. — 26 Junio de 1917: — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, presenta solicitando aprobación el plano Nº 4826 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un embarcadero y corral de hacienda en la parada Berduc, y

Considerando:

Que la obra es conveniente.

Que los trabajos se efectuarán de acuerdo a planos tipos ya aprobados y de conformidad al adjunto de ubicación con respecto al cual nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4826 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

09666—C—917. — 28 Junio de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura de los Kilómetros 51 y 52 cerca de la estación Rodríguez, con carácter precario; solicitado por los señores Bonetto y Ceccoz; debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarriles citado.

Comuníquese, previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués

08486—P—917. — 28 Junio de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede a la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter provisorio el cruce de caños con las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a la altura del Kilómetro 105:838,50 de la línea principal solicitado por la Empresa de ese ferrocarril, a pedido del señor Narciso Agüero, siempre que los trabajos se efectuen bajo la inmediata vigilancia del personal de esa Empresa.

Comuníquese, previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

09842—S—1916. — 30 Junio de 1917. — Vista la nota que antecede de la Empresa del Ferrocarril del Sud, sobre la pólizas del seguro de los coches oficiales; y

Considerando:

Lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato aprobado por Decreto de Abril 5 de 1913, por la que se establece que dicho seguro será efectuado por la Empresa por cuenta del Gobierno Nacional, quien cargará con las primas correspondientes; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Fíjanse los siguientes valores a los coches oficiales:

Coche Blanco, pesos 30:000 o/s
Coche O. F. 2, pesos 15.000 o/s
Coche O. F. 3, pesos 15.000 o/s
Coche O. F. 5, pesos 15.000 o/s
Furgón O. F. 4, pesos 8.000 o/s
Total: pesos 83.000 o/s

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Comercial y Administrativa y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Coche comedor en trenes Nos. 3 y 4

02400-C-917. — Junio 26 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 14 de Abril ppdo., se le llamó seriamente la atención a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por haber modificado la composición de dos trenes del horario aprobado, sin tener la autorización correspondiente, ordenándole a la vez cambiara la cláusula de la nota que se halla al pie de sus horarios y que se refiere al servicio de coches comedores en los trenes Nos. 3 y 4, debiendo decir «Retiro» y «Rosario», en vez de «Retiro» y «Kilómetro 174», y

Considerando:

Que al evacuar la vista conferida la mencionada Empresa, presenta una estadística para demostrar lo improductivo del resultado de la permanencia de ese servicio de coches comedores en su forma actual y solicita se le conceda la supresión del mismo entre el Desvío de cruce del kilómetro 174 y Rosario,

Que en el tren Nº 3 el servicio de almuerzo se termina antes de la llegada del mismo a la estación Santa Lucía, por lo cual la supresión del coche en el kilómetro mencionado; no perjudicará al público, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que limite la agregación del coche comedor en los trenes Nos. 3 y 4 respectivamente a los recorridos de «Retiro» a «Kilómetro 174» y vice versa; con la condición expresa que deberá reponer ese servicio a y de Rosario si se comprobase su necesidad.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06141-S-917. — Junio 28 de 1917: — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone conceder a la Compañía Argentina de Cemento Portland; tarifas especiales para los materiales y maquinarias a emplearse en la construcción de una fábrica de Cemento Portland, y para los materiales destinados a la fabricación de Cemento, desde Buenos Aires, Bahía Blanca y La Plata hasta Sierras Bayas, así como para los productos elaborados, de la fábrica a los mismos puntos,

Resultando:

Que no obstante ser reducidos los precios propuestos, éstos cubren los gastos directos e indirectos dejando a la Empresa un margen de utilidad,

Teniendo en cuenta que se trata de facilitar en lo posible la radicación de una industria en la línea de la recurrente con beneficios notorios para una y otra parte mediante precios para el transporte permitirán competir con el producto similar extranjero, y atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas a que se ha hecho referencia, debiendo la Empresa recurrente proceder a la publicación de los avisos respectivos, remitiendo los ejemplares de práctica.

Comuníquese, publíquese, tómese razón, fecho y archívese.

P. Nogués.

05785-C-917. — Junio 28 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que con motivo del choque ocurrido el 1º de Febrero del corriente año entre el tren de carga Nº 209 y un corte de 23 vagones estacionados en la vía 3ª, lado Sud, de la Estación Albarellos, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha destituído al maquinista Manple e impuesto 7 y 5 días de suspensión al fogonero Nan y cambista Rivas respectivamente, habiendo además descontado al foguista un trimestre del bono, y

Resultando:

Que según se desprende de lo actuado los castigos impuestos por la Empresa son excesivos y no están justificados en manera alguna.

Que lo único que ha quedado evidenciado; es que hubo una mala interpretación por parte del maquinista, de las señales de mano que le hacía el cambista, lo cual bajo ningún concepto, sobre todo teniendo en cuenta las circunstancias especiales del caso puede dar lugar a la adopción de medidas tan severas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa precitada es responsable del accidente, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Declarar que la destitución y castigo del maquinista Ramón Manple y del foguista José Nan, son injustos y que la pena impuesta al cambista Antonio Prat Rivas, no guarda proporción con la responsabilidad que le incumbe en el accidente de que se trata, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Ferrocarriles, es responsable la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Marcos y cuadros

Expediente 34 letra J. — Manifiestan marcos para retratos de madera de fantasía de la partida 2569, docena $ 3.00 al 25 % y le denuncian cuadros con estampa y vidrio no tarifados, de valor declarado al 25 %, y marcos de madera fantasía no tarifados, de valor declarado al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal, los marcos con oleografía y vidrio, son artículos no tarifados, con el derecho del 25 % de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en su resolución de Octubre 11 de 1916.

Que en cuanto a los marcos para retratos, son también artículos no comprendidos en Tarifa, pues exceden de las dimensiones fijadas en la resolución del Ministerio de Hacienda de Diciembre 14 de 1916, para ser considerados tales como de la partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que tanto los cuadros como los marcos en cuestión, son de valor declarado con derecho del 25 %.

Parafina

Expediente 233 letra S. — Manifiestan cera mineral para lustrar de la partida 2952 kilo bruto $ 0.30 al 25 % y le denuncian parafina de la partida 3215 kilo $ 0.30 al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, es parafina, y por consiguiente está explícitamente comprendida en la partida en que se denuncia, como lo informan los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3215 kilo $ 0.30 al 25 %.

Floreros de cristal

Expediente 135 letra A. — Manifiestan floreros de vidrio de la partida 1885 kilo $ 0.20 al 25 % rotura 5 % y le denuncian floreros de cristal de la partida 1886 kilo $ 0.70 al 25 % rotura 5 %.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como se deduce de lo informado por la Oficina Química Nacional, la muestra que le fué remitida como correspondiente a la mercadería cuestionada es de cristal, por contener óxido de plomo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que de acuerdo con el análisis se trata de floreros de cristal, kilo bruto $ 0.70 al 25 %.

Mezcla de aceite mineral y aceite saponificable

Expediente 231 letra S. — Manifiestan aceite mineral lubrificante no expresado de la partida 2791 kilo $ 0.10 al 25 % y le denuncian aceite mineral mezclado con aceite saponificable comprendido en el Art. 8º del D. R. de la Ley 10237, de valor declarado al 25 %.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto que se cuestiona está constituído por una mezcla de aceite mineral con un 15 % de aceite saponificable, estando por consiguiente comprendido dentro de lo determinado en el Art. 8º del D. R. de la Ley 10237.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

Caños de hierro dulce o batido

Expediente 69 letra G. — Manifiestan tubos de acero, repuestos para calderas a vapor de la partida 1247 kilo bruto $ 0,30 al 5 % y le denuncian caños de hierro de la partida 929 kilo pesos 0.08 al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un caño de hierro dulce o batido, expresamente determinado en la partida en que se denuncia, y el que puede tener, tal cual viene, múltiples aplicaciones y destinos.

Que se trata de piezas de repuesto para máquinas, como ya lo dejó establecido el Tribunal en un caso análogo, resolución de Mayo 19 del corriente año, expediente 73 letra G.

En consecuencia, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha Mayo 30 en el referido expediente 73 G., en el que confirma en todas sus partes la interpretación del Tribunal, por sus fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los caños de referencia corresponden despacharse por la partida 929 kilo $ 0,08 al 25 %.

Jugo de Uva

Solicitud de consulta 65. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional se trata de un jugo de uva apto para el consumo, y por consiguiente explícitamente comprendido en la partida a que lo llevan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 278 docena $ 2,00 al 25 %.

Botones de madera, de pie, muy ordinarios

Solicitud de consulta 72. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que se trata de botones de madera de pie, para camisas, de calidad muy ordinaria, artículo el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa, como lo informan la mayoría de los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

Botones de calidad fina

Expediente 235, letra S. — Manifiestan botones regulares sobre cartón de la partida 2330 kilo $ 3,00 al 25 por ciento y le denuncian botones finos sobre cartón de la partida 2331 kilo $ 6.00 al 25 %.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo en mayoría, y el señor Miembro informante del Tribunal, se trata de botones que por la buena calidad de los materiales empleados en su fabricación, deben reputarse de calidad fina, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos similares, corroborándolo así mismo el valor de la factura y del conocimiento que menciona el Vista autor del parte a fojas uno.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de botones de calidad fina de la partida 2331 kilo $ 6.00 al 25 %.

Artículos de metal plateado de calidad regular

Expediente 431 letra S. — Manifiestan artículos de composición ordinaria de la partida 2281 kilo $ 2,50 al 25 % y le denuncian artículos de metal de calidad regular de la partida 2280 kilo $ 5,00 al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como ya lo tiene resuelto el Tribunal en los expedientes 412 L. y 65 M., se trata de metales que por su composición según análisis practicado por la Oficina Química Nacional y su comparación efectuada con el Red y Barton, tiene similitud, si bien cada fabricante tiene para su artículo una liga especial.

Que por consiguiente se trata de artículos de metal de calidad regular y con una proporción de plata de 4,15 % muy superior a los metales clasificados anteriormente.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de artículos de metal de calidad regular, plateado, de la partida 2280 kilo $ 5,00 al 25 %.

Capok similar al algodón sin pepita

Solicitud de consulta Nº 73. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con la denominación que le da el interesado, «Capok» similar del algodón sin pepita, se trata de un artículo no comprendido en partida alguna de tarifa, correspondiéndole el derecho general del 25 %.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

Kimonos

Solicitud Nº 277 letra O. — Solicitan reconsideración sobre clasificación de kimonos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal, no existe error de hecho en las resoluciones anteriores cuya derogación se pide, por cuanto la clasificación que corresponde con arreglo a Tarifa, a la prenda de vestir denominada «kimono», es la de batones por su tipo, corte y confección.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que no existe error de hecho en las resoluciones del Tribunal cuya derogación pide el recurrente. — Junio 28 de 1917. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 3 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial...........	$ 1130 60
Boletín Oficial.............	» 617 20
	$ 1747 80

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Junio de 1917

Debe

Junio		Adicional	Oficial	Judicial	Totales
1	Por avisos y edictos	$ 51 —	$ 252 40	$ 1931 60	$ 2235 —
2	» » »	» 13 —	» 418 —	» 666 80	» 1097 80
4	» » »	» 57 —	» 435 60	» 1219 60	» 1712 20
5	» » »	» 60 —	» 330 —	» 1200 —	» 1590 —
6	» » »	» 30 —	» 288 40	» 1655 80	» 1974 20
7	» » »	» 22 —	» 165 20	» 937 —	» 1124 20
8	» » »	» 41 —	» 325 60	» 3649 80	» 4016 40
9	» » »	» —	» —	» 527 20	» 527 20
11	» » »	» 15 —	» 745 60	» 1486 60	» 2247 20
12	» » »	» 29 —	» 193 60	» 1102 20	» 1324 80
13	» » »	» 46 —	» 271 60	» 706 80	» 1024 40
14	» » »	» 21 —	» 129 80	» 984 20	» 1135 —
15	» » »	» —	» 32 80	» 2616 —	» 2648 80
16	» » »	» —	» 208 —	» 1892 60	» 2100 60
18	» » »	» 12 —	» 203 60	» 1012 —	» 1227 60
19	» » »	» 38 —	» 204 20	» 1178 60	» 1420 80
20	» » »	» 63 —	» 364 80	» 1058 —	» 1485 80
21	» » »	» 28 —	» 117 60	» 888	» 1033 60
22	» » »	» 9	» 77 60	» 3108 80	» 3195 40
23	» » »	» — —	» 21 80	» 338 40	» 410 20
25	» » »	» 12 —	» 454 —	» 1128 90	» 1594 90
26	» » »	» 46 —	» 336 40	» 1292 40	» 1674 80
27	» » »	» 30 —	» 216 —	» 745 80	» 991 80
28	» » »	» 14 —	» 119 20	» 2427 60	» 2560 80
30	» » »	» —	» —	» 142 80	» 142 80
		$ 637 —	$ 5911 80	$ 33947 50	$ 40946 30

Haber

Recibido por la Habilitación del Ministerio s/c...	$ 40946 30
Total Gral. S. E. u O.	$ 40946 30

Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo Altamirano, Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Junio de 1917

Debe

Junio	Por venta y subscripción	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
1	» »	$ 1 —	$ 14 —	$ — —	$ 15 —
2	» »	» 1 —	» — —	» — —	» 1 —
4	» »	» 2 —	» 14 —	» — —	» 16 —
5	» »	» 2 —	» — —	» 7 —	» 9 —
6	» »	» 2 —	» — —	» 14 —	» 16 —
7	» »	» 2 —	» 21 —	» — —	» 23 —
8	» »	» 5 —	» — —	» 14 —	» 19 —
9	» »	» 1 —	» — —	» — —	» 1 —
11	» »	» 3 —	» 14 —	» 14 —	» 31 —
12	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —
13	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —
14	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —
15	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —
16	» »	» 1 —	» — —	» — —	» 1 —
18	» »	» 4 —	» —	» — —	» 4 —
19	» »	» 4 —	» —	» — —	» 4 —
20	» »	» 4 —	» —	» — —	» 4 —
21	» »	» 4 —	» —	» — —	» 4 —
22	» »	» 3 —	» —	» — —	» 3 —
23	» »	» 1 —	» —	» — —	» 1 —
25	» »	» 4 —	» —	» — —	» 4 —
26	» »	» 3 —	» 21	» — —	» 24 —
27	» »	» 185 —	» — —	» —	» 185 —
28	» »	» 2	» 6 —	» —	» 8 —
30	» »	» 2 —	» — —	» —	» 2 —
		$ 249 —	$ 90 —	$ 49 —	$ 388 —

Haber

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio s/c.	$ 388 —
S. E. u O.	$ 388 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.— Arturo Altamirano, Administrador.

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble, Inscripciones hechas el día 27 de Junio (1917).

Alvariño entre Monte y Lobos. — Lote 43 — Manz. 23 — Mide 8.66 x 25.68 — pesos 1.120 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Alfredo J. Vitale — A — José Batafarana.

Aménabar Nº 3565 — Mide 8:50 x 34.50 — 8.66 x 34.56 — Edif — pesos 4.000 — E — Angel Baroni — A — Emmo Springolo.

Bermúdez entre San Julián y Murature — Lote 3 — Manz. B — Mide 8.66 — 8.66 — 44.27 — 44.45 — pesos 2.800 — E — Mariano V. Escalada y Miles A. Pasman — A — Sociedad «G. A. Porrini y Cía».

Beauchef Nº 1432 — Mide 7.80 — 7.80 — 14.85 — 15.10 — pesos 1.808.80 — — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Francisco Casal González.

Bacacay Nº 2671 75 — Mide 12.99 x 32.47 — 12.99 x 32.31 — Edif — pesos 50:000 — E — María Ortiz de Gómez — A — Mariano Alderete.

Burela Nº 1920 — Mide 8.66 x 30.55 — 8.83 x 32.25 — Edif — pesos 5:000 — E — Esteban F. Ferme — A — Juan P. Casamayou.

Bermúdez entre San Eduardo y Saráchaga — Parte de los lotes 18 y 19 — Manz. C. — Mide 8.66 x 19.87 — 8.97 x 20.94 — pesos 3.000 — E — Eduardo Fernández Torres — A — Elisa María y Elena María Fernández Torres.

Caracas Nº 1081 — Mide 8.66 x 21.650 — Edif — pesos 4.000 — E — Manuel Corzo — A — José González Ruiz.

Cucha Cucha Nº 1201/13/17 esq. Figueroa 897 99 — Mide 11.10 x 27.76 — 29.00 x 10.82 — Edif — pesos 44.200 — E — Eduardo Puceiro — A — Inocencia Pascuala Martin.

Chiclana Nº 3991 — Mide 8.66 x 38.97 — Edif — pesos 9.900 — (Venta forzosa) — E — Antonio Cánepa (su concurso) — A — «Banco El Hogar Argentino».

Don Cristóbal Nº 353 y 369 — Mide 288 metros 35 decímetros cuadrados — Edif — pesos 10.380 — E — Valentín Lombardo — A — Pablo Rusca.

España Nº 1225 — Mide 8.66 x 39.24 — Edif — pesos 15.750 — E — Félix Montalto — A — Lorenzo Gaspar Bianchi.

Estados Unidos Nº 1816 — Mide 7.58 x 43.30 — Edif — pesos 40.200 — (Venta forzosa) — E — (Concurso) Miguel Antico — A — Felipe Boucau.

Juncal Nº 2616 — Mide 12.980 x 13.596 — Edif — pesos 9.200 — E — María Ercilia Prevosti de Buzzoni, María Julia Prevosti de Menini, Antonio y Pablo Prevosti — A — Lorenzo Cogorno.

Lerma Nº 556 — Mide 7.80 — 8.05 — 13.51 — 11.52 — Edif — pesos 4.000 — E — Enrique Rodríguez y Jaureguibehere y otros — A — Bonifacio Pascual Musso y Epifanio Musso.

Avenida Larrazábal Nº 1651 y 53 — Mide 8.66 — 8.66 — 43.16 — 42.38 — Edif — pesos 4.600 — E — Juan Guerra — A — Francisco Abramo.

Muñecas entre Gurruchaga y lateral de Warnes y Acevedo — Lote 26 — Manz. — 8.66 x 31.70 — pesos 1.900 — (Venta forzosa) — E — Propietario desconocido — A — Bernardino F. Dasso.

Miralla entre San Pedro y Merlo — Lotes 12 y 13 — Manz. 25 — Mide 17.32 x 43 — Merlo entre Miralla y Alvariño — Lote 22 — Manz 25 — Mide 8.66 x 42.68 — Merlo entre Miralla y Alvariño — Lote 23 — Manz 25 — Mide 8.65 x 31.02 — Todo en pesos 6.900 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Alfredo J. Vitale — A — Angel Porfilio.

Matheu Nº 1673 — Mide 8.66. — 8.65 — 32.01 — 31.77 — Edif — pesos 11.000 — E — María Mazzuchelli de Macchi — A — Pedro Eiffi.

Olleros Nº 1811 esq. Blandengues 1102 al 1126 — Mide 2.90 — 4.77 — 22.14 — 24.86 — (6 metros ochava) — pesos 48.400 — Edif — E — Ernesto L. de las Carreras — A — Balbina Josefina Otamendi.

Sarmiento Nº 1910 y 1912 — Mide 7.00 x 13.32 — Edif — pesos 30.000 — E — Enrique Duchez — A — Enrique Levy Heniot.

Santa Fé Nº 4366/70/74 — Mide 9.90 x 42.78 — 12.74 x 42.42 — Edif — pesos 100.000 — E — José Camilo y Carlos Mario Patri y María Leverone de Patri — A — Isabel Purcell de Chopitea y Alfredo Miguel Chopitea.

Solís Nº 1690 — Mide 8.66 x 46.60 — Edif — pesos 12.500 — E — Esteban Curutchet Similien Normand y Stanley Sheriff Chambers — A — Ramón Olano.

Terrero Nº 449 — Mide 8.66 x 21.22 — 8.66 x 21.29 — Edif — pesos 4.600 — E — María Antonia Solivella de Martin y Alberto N. Martin — A — Ramón Portas.

Venezuela Nº 1350 — Mide 10.302 x 46.764 — Edif — pesos 38:000 — E — Miguel Angel y Alejandro Plaza Montero — A — Enrique Navarro Viola.

Warnes entre Malabia y Acevedo — Lote 13 — Mide 8.66 x 28.20 — 10.10 x 22:60. — (Venta forzosa) — pesos 2.250 — E — Propietario desconocido — A — Bernardino F. Dasso.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección IX — Fracc. B — Parte del lote 23 — Chacras 29, 30, 31, 32, 49, 50, 51 y 52 — H. 100 cada una — (8 chacras) — pesos 10:200 — Venta forzosa) — E — Juan Devoto (hijo), Agustín H. Devoto y José Gerschman — A — César Calzada.

Sección IX — Fracc, B — Parte del lote 23 — H. 100 cada una — pesos 2.610 — (Venta forzosa) — E — Juan Devoto (hijo), Agustín H. Devoto y José Gerschman — A — Juan Melitón Basco.

Sección IX — Fracc, B — Parte del lote 23 — H. 100 — pesos 1:290 — (Venta forzosa) — E — Juan Devoto (hijo), Agustín H. Devoto y José Gerschman — A — Adolfo Luis Cano.

Sección IX — Fracc, B — Parte del lote 23 — Chacra 19 — H. 100 — pesos 1.250 — (Venta forzosa) — E — Juan Devoto (hijo), Agustín H. Devoto y José Gerschman — A Luis Dercivaldi.

Sección IX — Fracc, B — Parte del lote 23 — Chacra 97 — H. 97 — A. 75 — pesos 1.230 — Sección 7ª — Fracc. B — Parte del lote 16 — H. 750 — pesos 46.000 — (Campo con lo existente) — E — Tomás Leopoldo Mullally — A — Soc. Anó. «La Holanda Argentina» Sociedad Hipotecaria.

Río Negro

Pueblo Roca — Manz 18 — Solar B — Mide 25 x 50 — pesos 900 — E — Salustiano Villabriga — A — Fernando E. Rajneri.

Transmisión por causa de muerte

Pavón Nº 1377 — Mide 8.660 x 20.351 — Edif — pesos 13.000 — Bulnes Nº 1894 — Mide 7.603 x 10.908 — Edif — pesos 6.000 — Suc. Luisa Vázquez — H — Juan Domingo Josefa Carolina y Raquel Montolo Vázquez.

Resumen

Capital por actos entre vivos: fincas 28, pesos 468.488,80 moneda nacional.

Territorios por actos entre vivos: fincas 7, pesos 63.480,00 moneda nacional.

Total: fincas 35, pesos 531.968,80 moneda nacional.

Capital por causa de muerte: fincas 2, pesos 19.000,00 moneda nacional.

Total: fincas 37, pesos 550.968,80 moneda nacional..

Movimiento de la Propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 28 de Junio de 1917.

Achega Nº 3351. — Mide 9·01, 9,47, 19.74, 22·69. — Edif. — Montañeses Nº 2651 y 2653. — Mide 8·65, 8.66, 37.62, 37·60. — Edif., — Todo en pesos 5.000· — E — Antonino Santángelo. — A — Juan Emilio de Elía·

Aráoz Nº 1285. — Mide 10·30, 10.70, 17.67, 15·90, — Edif., pesos 9.000. — E — Oscar Suárez — A — Herminia Galli.

Avenida Cabildo Nº 170 al 176. — Mide 18.00, 17·874, 55·55, 53.43. — Edif., pesos 20·100 (Venta forzosa). — E — Ida Elvira Canessa de Roberts. — A — Juan Rossi Brignardello.

Cabrera Nº 3822 y 3824. — Mide 8·66, 8.72, 19·44, 18.79. — Edif., pesos 15.700 — E — Gerardo Valentín Romano — A — Nicolás Palazzeli.

Chilabert esquina Murguiondo. — Lote 1· manzana I. — Mide 12·64, 12,48, 22.50, 22·50. — Oliden entre Chilabert y Barros Pasos. — Lote 36, manzana I. — Mide 11.80, 11,80, 23.66, 24.11· Todo en pesos 2.760. — E — Arturo Seeber. — A — Esteban Buljevich.

Chilabert entre Larrazábal y Oliden. — Lote 44, manzana H. — Mide 8·66 por 43.30; pesos 800· — E — Arturo Seeber — A — Adán Enrique Bernasconi.

Erézcano (hoy Cruz) y Oeste. — Fracción. — Mide 6·858 metros 8.110 centímetros cuadrados, pesos 20.576,43· (Venta forzosa). — E — Sucesión de Natalio G. Silva y Luciana Ramos — A — «Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires».

Esmeralda entre Arroyo y Paseo de Julio. — Lotes 11 y 12, manzana B· — Mide 677 metros 03 centímetros cuadrados, pesos 185.272,30· — E — Nicolás Mihanovich (padre) — A — Miguel Z. O'Farrell·

General Soler Nº 3549. — Mide 7·74 por 31.20· — Edif., pesos 14.300. — E — Juan María, Felipe y María Juana Despaux — A — Amalia Acevedo.

Gallegos Nº 3423. — Mide 8·66, 8.60, 23·17, 23.33. — Edif., pesos 5.800· — E — Rafael Novellino — A — César Pugliese.

Godoy Cruz esquina Muñecas 1101-07-11 y 17. — Mide 14.00, 14·00, 18.92, 19.37· — Edif., pesos 21.650. (Venta forzosa). — E — Alberto Ca Alameda — A — Juan B. Rottondi, Luis Cairoli, Antonio Humberto, María Elena y Luis Victorio Manuel Cairoli y Rottondi.

Garay Nº 3883. — Mide 8·56, 8.75, 15.58, 14·20. — Edif., pesos 5.900. — E — José Cono — A — Carlos Rosina.

Holmberg Nº 2555. — Mide 8·66 por 43.30· — Edif., pesos 6.700. (Venta forzosa) — E — Ventura Vila — A — Sociedad «La Positiva».

Luna entre Avenida Alcorta y Tupungato. — Lotes 52 y 53, manzana 15· — Mide 1.025 metros 70 decímetros cuadrados, pesos 7.180,16· — E — José Gregorio — A — Benito Ros.

Lerma Nº 58. — Mide 8·72, 8.66, 54.36, 53·22. — Edif., pesos 11.000. (Venta forzosa). — E — Vicente Ricciardi (sucesión) — A — Silverio, Segundo y Guillermo Bertelini.

Marcos Sastre entre Argerich y Helguera. — Lote 14, manzana F· — Mide 8.66, 27·19, 55·26, 58.09, pesos 4.000· — E — Emilio Devoto — A — Cayetano T. Devoto·

Murguiondo entre Chilabert y Barros Pasos. — Lote 12, manzana I· — Mide 9.00, 9·00, 33·79, 33.81, pesos 1.040· — E — Arturo Seeber — A — Antonio Copello.

Oliden entre Unanué y Barros Pasos. — Lote 6, manzana G. — Mide 8·66 por 34.02, pesos 800· — E — Arturo Seeber — A — Adolfo Fidel Sommaruga.

Pinnes esquina Paysandú. — Mide 11.08, 12·05, 25·80, 25.80, pesos 2.388,04 (Venta forzosa) — E — Propietario desconocido — A — Ghioldi Angel.

Territorios Nacionales (Río Negro)

Sección 6ª — fracción B — Parte del lote 11 — H 2.500 — pesos 22.000 — E — Sociedad «Tapia Hermanos» — A — Alejandro Alfizua.

Chubut

Pueblo Gaimán — parte de la chacra 250 — H 4 y 460 metros cuadrados, pesos 700 — E — Enrique Jones — A — David Jones.

Pueblo «Puerto Madryn» — manzana 30 — solar 8 — mide 750 mts c. pesos 1.500 — E — David R. Prichard — A — Angel M. Bottaro.

Misiones

Pueblo Posadas — manzanas 174 y 177 — mide 86;60 x 86,00 C manz. pesos 6.000 — E — Higinio Alegre — A — Francisco Rescagli.

Pueblo Posadas — manzana 176 — solar N. E. — mide 43;30 x 43,30 pesos 500 — E — Juan Nozìglia — A — Carlos W. y Guillermo E. Jacobsen.

Chubut

Colonia Chubut — chacra 155 — mide 1 Kilómetro cuadrado. — Adj. del Gobierno Nacional a favor de Sechariah Jones.

Colonia Chubut — chacra 293 — H 100 — Adj. del Gobierno Nacional a favor de Ricardo Jones y Guillermo H. Jones.

Trasmisión por causa de muerte.

Basualdo entre Areco y Tapalqué — lote 1 al 7 inclusive — fracción A — mide 2.719 metros 76 cent./c. pesos 2.039.82.

Guardia Nacional entre Areco y Tapalqué — lote 8 al 14 — fracción B — mide 2720 metros 46 cent/c. pesos 2.040.35 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Juan Martín Figallo.

Guardia Nacional entre Areco y Tapalqué — lotes 18 al 21 inclusive — fracción B — mide 1.608 mts. 35 cent/c, pesos 1.286.67. — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Juan Martín Figallo.

Guardia Nacional entre Areco y Tapalqué — lote 15 — fracción B — mide 400 metros 24 centímetros cuadrados. pesos 320.19 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Pedro Corvetto.

Escalada entre Areco y Tapalqué — lote 28 — fracción B — mide 400 mts. 35 cent/c. pesos 340.30 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Francisco Carlos Nicolás Corvetto y Figallo.

Escalada entre Areco y Tapalqué — lote 27 — fracción B — mide 400 mts. 71 cent/c. pesos 340.60 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Juana Micaela Corvetto y Figallo.

Escalada entre Areco y Tapalqué — lote 26 — fracción B — mide 401 mts. 07 cent/c. pesos 340.91 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Elisa Carmen Corvetto y Figallo de Ruíz Huidobro.

Escalada entre Areco y Tapalqué — lote 25 — fracciónn B — mide 401 mts. 43 cent/c. pesos 341.21. — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Arturo Laureano Corvetto y Figallo.

Escalada entre Areco y Tapalqué — lote 24 — fracción B — mide 401 mts. 79 cent/c. pesos 341.51 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Eloy Ricardo Corvetto y Figallo.

Escalada entre Areco y Tapalqué — lote 23 — fracción B — mide 402 mts. 15 cent/c. pesos 341.82 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Antonio Julio Corvetto y Figallo.

Escalada entre Areco y Tapalqué — lote 22 — manzana B — mide 402 mts. 98 cent/c. pesos 342.52 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Antonio Albino Corvetto y Figallo.

Guardia Nacional entre Areco y Tapalqué — lote 17 — fracción B — mide 401 mts. 07 ctm/c. pesos 320.86 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Alfredo Benjamín Bejarano y Corvetto.

Guardia Nacional entre Areco y Tapalqué — lote 16 — fracción B — mide 400 mts. 71 cent/c. pesos 320.97 — Suc. Carlota Novella de Figallo — H — Ernesto Bejarano y Corvetto.

Carlos Calvo Nº 2255 — mide 7.794 x 53;674 edif. pesos 16.000

Estados Unidos Nº 2521 — mide 8,71 x 37,219 edif. pesos 13.500.

Estados Unidos Nº 2519 — mide 7,949 x 31,200 edif. pesos 13.000 — Suc. Francisco Arca — H — Soledad Oubiña.

Estados Unidos Nº 501/15 esquina Alberti 893/99 — mide 16,48 x 7.92 edif. pesos 11.000 — Suc. Francisco Arca — H — Soledad Cubiña, Julia Amadora Francisco José, Soledad Severina, María Esther Dolores, Isabel América Arca y Oubiña.

Lima Nº 1120/22 — mide 7,15 x 13.30 edif. pesos 14.000 — Suc. Francisco Arca — H — Isabel América y Julia Amadora Arca y Oubiña.

Carlos Calvo Nº 941 — mide 7.13 x 15,15, edif. pesos 8.000 — Suc. Francisco Arca — H — María Esther Dolores Arca y Oubiña.

Belgrano Nº 3203/12 — mide 6,928 x 7,101, 19,52 x 19,52, edif. pesos 14,000 — Suc. Francisco Arca — H — Francisco José y Soledad Severina Arca y Oubiña.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 21, pesos 339.956.93 moneda nacional.

Gobernaciones por acto entre vivos: fincas 5, pesos 30.700.00 moneda nacional.

Total, fincas 26, pesos 370.656.93 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 20; pesos 98.217.73 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1186. — Agencia C., Rivadavia 1072. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 10 de Julio a las 12,30 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, agencia A. y agencia B., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sitemas y calibres, escopetas; máquinas fotográficas; anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Julio. Orden de venta: 10 al 14 de Julio inclusive, alhajas. Día 16, armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 17, instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Julio 1° de 1917. — El secretario.

v-10 julio.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Julio a las tres y media de la tarde en el local social Avenida de Mayo N° 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 5° ejercicio terminado el 30 de Abril de 1917.

2° Aplicación de utilidades.

3° Elección de cuatro directores; síndico titular y suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Junio 30 de 1917. — El Directorio.

E. 30 junio N° 372-v-19 julio

Nuevas Convocatorias

Corralón de Madera y Aserradero José Battaglia

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 25, 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio corriente, a las 6 p. m., en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancia y pérdida, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 15 de Junio de 1917 e informe del Síndico.

2° Nombramiento del Presidente del Directorio.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — F. Ruíz, secretario.

F E. 4 Julio — N° 395-v-25 julio.

La Joven Italia

Sociedad de Socorros Mutuos

Fundada el 22 de Julio de 1883

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo ocho de Julio a las diez de la mañana, en su local propio, Boulogne sur Mer 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 63 de su reglamento y considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta anterior.

2° Rendición de Cuentas del 1° y 2° Trimestre Administrativos.

3° Estado Sanitario Movimiento de socios.

4° Demanda Judicial por nuestro socio Sr. Cayetano Cocuzzi.

5° Estado Financiero y alquiler del Salón.

6° Elección de dos revisadores de cuentas.

7° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — Ignacio Fierro, presidente. — Luis P. Colombo, subsecretario.

E. 4 Julio — N° 397-v-6 julio.

Estancia y Colonias Curumalán

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndico y un suplente.

4° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 11 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Directorio.

E. 4 Julio — N° 398-v-23 julio.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Julio de 1917 a las 3 p. m. en el local social de la Sociedad, Sarmiento 452, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson y Eduardo Murzi, que terminan su mandato, elección de Director-Gerente hasta el 30 de Junio de 1919.

3° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4° Nombramiento de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires; 3 de Julio de 1917. — El Secretario.

Art. 37. Todo Accionista, para tener derecho de votar en la Asamblea, deberá préviamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión; no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 4 de Julio — N° 391-v-21 julio

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigoyen 693; con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luis Lamas y nombrar su reemplazante.

Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 Julio. N° 393. v-31 julio.

Droguería de La Estrella Ltda
Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 8.30 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal con la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 11° ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1917. e informe del Síndico.

2° Presentación del Balance e inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4° Remuneración del Síndico.

5° Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa N° 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. N° 406-v-28 julio

Droguería de La Estrella Ltda
Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 13, 33, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 9 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Autorizar al Directorio para retirar cuando lo considere oportuno y previo aviso legal de seis meses, a la par y en efectivo, con utilidades realizadas y líquidas representadas por fondos disponibles, 7907 acciones preferidas de las 15813 actualmente emitidas sin que esta determinación importe en modo alguno derogar de las decisiones adoptadas en Asambleas anteriores y especialmente en las de fecha 31 de Julio de 1913, 25 de Julio de 1914 y 31 de Julio de 1915, de suerte que el Directorio conserva en toda su extensión la facultad de llevar a cumplimiento lo

decidido en esas Asambleas, resoluciones que quedan con pleno imperio y en todo su vigor y a las que el Directorio comenzará a dar ejecución y aplicación simultáneamente con el retiro de las 7907 acciones preferidas.

2º Fijar como obligatorio el plazo de tres años para la entrega de las 7907 acciones preferidas, declarando que las acciones no entregadas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.

3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado para ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones sobre los números anteriores.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente.—Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 405-v-28 julio

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «Pedernales»
(en liquidación)

(Explotación de Ganadería y Agricultura)

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea por falta de quórum a la primera citación, se invita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio a las 4 pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 766 3er. piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento de un nuevo Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 766, tercer piso, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1917. — El Directorio.

E. 3 Julio, Nº 378-v-14 julio.

Estancia Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1917 a las 10 ante meridiano, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas anuales y sanción del dividendo.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente y de Síndico y suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Adquisición de acciones de la Sociedad por cuenta de la misma.

5º Autorización para renovar obligaciones hipotecarias.

6º Aprobación de compras de toros y del arrendamiento de campos, que se detallan en la memoria.

7º Transferencia del crédito de la cuenta de amortización, a fondo de reserva extraordinario. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 3 Julio, Nº 379-v-20 julio.

Italia Unita
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios, para celebrar Asamblea General Ordinaria del 2º trimestre 1917, el día 8 del corriente a las 9 ante meridiano, y 1 1/2 pasado meridiano, en el local social.

Habrá quórum, cualquier sea el número de presentes, media hora después de la fijada. — La orden del día, es visible en la Secretaría. — El Gerente.

E. 3 Julio, Nº 380-v-5 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1917 a las cuatro pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Elección de dos Directores, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

E. 3 Julio — Nº 374-v-17 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordon y Cía. Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de Presidente, de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 3 Julio — Nº 376-v-19 julio.

Centro
Unión Corredores del Comercio.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio» Sociedad de Socorros y Protección Mutua; en su artículo 34 referente a la convocatoria de Asambleas Extraordinarias. Comunicamos a todos los asociados que el día Martes 17 del corriente a las 8 p. m. se celebrará Asamblea Genel Extraordinaria en el salón del Centro de Almaceneros calle Sáenz Peña Nº 244; para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre ppdo.

2º Lectura y aprobación de un proyecto para la publicación de un «Boletín».

3º Lectura y aprobación de un proyecto para la creación de la «Bolsa de Trabajo». — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El secretario.

E 3 julio Nº 382-v-5 julio.

«Quebrachales y Estancias Puerto Galileo».
Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Julio próximo a las 4 p. m. en el local social 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, y dos suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas; que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195; 6º piso, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

E 3 julio Nº 385-v-20 julio

Propietarios Carniceros de la Capital

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo en la Casa Suiza Rodríguez Peña 254 a las 9 p. m. donde se tratará la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Reglamento Interno.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Intereses de carácter general para el gremio.

4º Designación de dos delegados que aprueben y firmen el acta de la Asamblea General. — Se ruega puntual asistencia. — El secretario.

E 30 junio Nº 370-v-5 julio

Asociación
«Orfelinato Masónico»
Convocatoria a Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D.); 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles; se convoca a Asamblea Ordinaria con objeto de aprobar la siguiente:

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Integración de la C. D. con dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Santiago R. Gallegos y Juan A. Ursa, cuyos mandatos terminan; un vocal por un año en reemplazo del señor Manuel Zaragoza que renunció y un suplente por tres años en reemplazo del señor Pascual Amicon cuyo mandato termina.

4º Lectura y aprobación del Presupuesto de Gastos para 1917-1918.

5º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al Orfelinato.

6º Autorización para enajenar el condominio que la Sociedad tiene en el inmueble calle Suárez 463.

7º Nombramiento de dos delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará el día 7 de Julio próximo en el local de la secretaría del Orfelinato Masónico; calle Chile 1038 a las ocho y media pasado meridiano. — A. Ponzio; Presidente. — S. R. Gallegos, secretario.

E 28 junio Nº 358-v-7 julio

Sociedad Anónima Estancia La Peregrina

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Julio próximo en el local social, calle Cangallo Nº 466 (6º piso) a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos; titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — J. Bracht, secretario.

E 28 junio Nº 359-v-17 julio

Sociedad Anónima.
«Cabaña Chima Lauquén»
Memoria del Directorio

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 2º período fenecido el 30 de Abril del año 1917.

Asamblea General Ordinaria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio próximo a las 3 1/2 p. m. en el local calle Cangallo número 315; 5º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 28 junio Nº 361-v-17 julio

Banco Ganadero Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 26 de Junio actual, por falta de número, se convoca a los señores Accionistas a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 14 de Julio a las cuatro y media p. m. con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 2 del corriente, sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Integración del Directorio, a los efectos de la liquidación.

3º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco; hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.

E 28 junio Nº 366-v-13 julio

Valentín Santa María Lda.
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Julio de 1913
Rivadavia 875 — Buenos Aires.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 14 de Julio del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio, de

acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio 1917-1918.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1917. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.

E. 27 Junio. — Nº 340. v-14-julio.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los suscriptores de la Asociación Mutualista Argentina a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 12 del entrante mes de Julio a las 3 p. m., en el local social calle Cerrito 35, primer piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance, que presentará el Consejo de Administración.

2º Consideración del estado actual de la Institución y pronunciamiento de la asamblea del temperamento que considere más conveniente a la defensa de sus intereses.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: No podrán formar parte de la asamblea los socios que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas (artículo 44-Estatutos-) lo que comprobarán depositando sus libretas o las cartas poderes que otorgaren (artículo 42) en las oficinas de la Asociación hasta las 12 m. del día 11 de Julio, pudiendo recabar desde la primera publicación de la presente tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 26 de 1917. — A. Galindo, Director General.

E. 26 junio—Nº 337-v-7 julio.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio próximo a las 3,30 p. m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45; con la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de 2 Directores Titulares; de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Directorio.

E. 26 Junio. Nº 330-v-14 julio.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio del presente año a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la Asamblea. — Río Gallegos, Mayo 20 de 1917. — El Presidente.

E. 23 junio—Nº 326-v-10 julio.

«La Progresista»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Julio a las 3 pasado meridiano, en el local social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 11 y 13 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1917. — El Director Gerente.

E. 23 junio—Nº 324-v-10 julio.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria el 4 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental», sito en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º Nombramiento de Directores suplentes.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la Sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917. — Alejandro Menéndez Behety, Presidente.

E. 19 Junio — Nº 271-v-4 julio.

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El Directorio.

E. 19 junio. Nº 274 v- 11 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá logar el 5 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2 Nombramiento de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes, en substitución de los señores Carlos Lingenfelder, Emilio Hayn, doctor Enrique García Mérou y Carlos Fauvety, como titulares y señores José Orfila y Conrado Mager, como suplentes respectivamente que terminan su mandato.

3 Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes señores Eugenio Vonesch y Otto Rickmann, respectivamente.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, Inciso 6º de los Estatutos de la Empresa los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 3 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.

E. 18 junio—Nº 261-v-5 julio.

Sociedad Editorial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio, a las 6 p. m., en el local social, Rivadavia 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance de la sociedad.

2º Resolver sobre la reorganización de la sociedad, aprobación de contratos; reforma de los estatutos y elección del directorio y síndico.

3º Designar a dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Directorio.

E. 15 Junio — Nº 237. v-6 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico Nº 863

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Capital ilimitado

Balance mensual al 31 de Mayo de 1917

DEBE	$ m/n	
Acciones emitidas	400000	—
Acciones suscriptas	385520	—
Obligaciones a cobrar	573381	86
Préstamos hipotecarios	31320	—
Valores al cobro	39147	15
Cuentas corrientes	1261	89
Créditos diversos	17837	79
Banco Nación Argentina	40924	24
Caja	9203	85
Gastos generales	14913	58
Gastos de instalación	506	10
Muebles y Utiles	5111	69
Alcancías a domicilio	143	64
	1519271	79

HABER	$ m/n	
Capital emitido	400000	—
» suscripto	385520	—
» realizado	384499	—
Fondo de reserva	90114	28
Caja de ahorro	100989	24
Depósitos a plazo fijo	32368	30
Cuentas corrientes	9331	05
Caja de ahorro a domicilio	6275	64
Depositantes de valores al cobro	39147	15
Créditos diversos	22022	16
Obligaciones a papar	46	—
Intereses y descuentos	27096	91
Undécimo dividendo	5501	21
Duodécimo dividendo	11396	30
Liquidac. cuotas en retardo	21	10
Multas	5335	—
Comisiones	164	05
Alquileres	390	—
Créditos recuperados	22	50
Ganancias y pérdidas	4313	55
	1519271	79

Mariano Otero Atucha, presidente.—Eduardo Navarro, gerente. — Alejandro Stomelli, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 396-v-4 julio

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes — Edificio Supervielle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital Autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» Subscripto y realizado	$ 400.000 —	
» A emitir	» 600.000 —	
		1.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n	
Acciones	600000	—
Concesión de Avisos	177691	66
Caja y Bancos	65175	90
Varias Cuentas Deudoras	1220923	17
Títulos en Depósito	70000	—
	2133790	73

PASIVO	$ m/n	
Capital	1000000	—
Fondo de Previsión	39358	59
» » Reserva	1633	94
Varias Cuentas Acreedoras	1022798	20
Depositantes de Títulos	70000	—
	2133790	73

Carlos Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, director.—Vasco Fogli, gerente. —Emilio F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 400-v-6 julio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 728 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 19 de Diciembre de 1907

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Marzo 1917

DÉBITOS	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos		108509 82
Obligaciones a Cobrar		12545 81
Varios Deudores y Saldos al Debe:		
Cuentas Personales	48417 15	
Varios pagos por Cuenta de Terceros	1455 17	
Alquileres a Cobrar	8326 45	
Depósitos en Garantía	3200 —	
Seguros por Cuenta de Terceros	4530 —	
Administración de Propiedades por Cuenta de Terceros	965 48	
Depósitos Judiciales	9670 81	
Intereses pagados adelantados	5998 76	82563 82
Préstamos Hipotecarios		4988093 03
Inmuebles con promesa de venta:		
Terrenos	21249 82	
Edificios	118514 81	139764 63
Inmuebles que pertenecen a la Sociedad		4168833 76
Muebles y Utiles de Escritorio		9813 75
Fincas en Mendoza:		
Muebles, Utiles, Maquinaria y Rodados	18768 11	
Hacienda Vacuna y Yeguariza	15191 40	
Gastos de Explotación:		
Cosecha 1916-1917	25804 34	59763 85
Accionistas:		
Cuotas pedidas	43780 —	
» no pedidas	44010 —	87790 —
Intereses a Cobrar:		
Sobre cuotas de Préstamos vencidas		375341 88
Diferencias Emisión Obligaciones 6 %		80000 —
Gastos de Instalación		6483 34
Cuentas en Liquidación		848512 74
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	655200 —	
		10968016 43

CRÉDITOS	$ m/n	$ m/n
Capital Autorizado:		
100.000 acciones de $ 100.— c/una	10000000 —	
Capital Realizado:		
68.992 acciones de $ 100.— c/una ..... $ 6899200 —		
Cuotas cobradas s/. 987 certificados en circulación ..... » 10910 —		
Certificados por fracciones de acciones ..... » 690 —	6910800 —	
Capital a Realizar:		
Cuotas pedidas y no pagadas por los accionistas ..... $ 43780 —		
Cuotas no pedidas ..... » 44010 —	87790 —	
Capital Subscripto		6998590 —
Fondo de Reserva		1731691 73
Obligaciones 6 %: Francos		
Valor Nominal:		
Autorizado ..... 10000000 —	4545454 54	
Emitido ..... 2000000 —	909090 90	
Menos:		
Lo Amortizado ..... 153000 —	69545 42	839545 48
Hipotecas a Cancelar		277405 85
Letras a Pagar		220000 —
Depósitos Caja de Ahorros		152027 44
Varios Acreedores:		
Remesas a cuenta de cuotas	7015 32	
Cuentas Personales	17621 99	
Depósitos en Garantía de Alquileres	6804 92	
Acreedores por construcciones	26875 —	
Administración de Propiedades de Terceros	399 02	
Intereses acrecidos sobre Obligaciones 6 % hasta la fecha	16790 91	
Previsión para Impuestos a Pagar	5000 —	
Cuentas en Liquidación	273 80	80780 96
Servicios sobre Préstamos		36289 98
Beneficios a Realizar		6910 65
Comisiones en Suspenso:		
S/. Préstamos años 1914-16		69363 14
Dividendos a Pagar		3803 12
Intereses en Suspenso		375341 88
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año anterior	135 10	
Beneficio del año 1916	176131 10	176266 20
Depositantes de Títulos en custodia	655200 —	
		10968016 43

José González Pellicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador. — A. Darmandrail, síndico suplente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 1916
Aprobada sin modificación por la Asamblea del 30 de Marzo de 1917

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Gastos de Administración:		
» Generales	37488 91	
» Oficina Técnica	4776 60	
» » Asuntos Legales	37033 73	
Impresos	1116 96	
Sueldos	46662 —	
Publicidad y Propaganda	2430 67	131508 87
» Intereses sobre Obligaciones de 6 %		68778 81
» » » Hipotecas a Cancelar		23067 47
» Diferencias Emisión Obligaciones de 6 %		10000 —
» Gastos de Instalación (50 %)		6483 33
» Muebles y Utiles (20 %)		2453 43
» Propiedades		6896 41
» Explotación Fincas:		
Mendoza		4849 22
» Cuentas en Liquidación		425825 41
		679862 95
A Saldo:		
Siendo utilidad por el año		176131 10
		855994 05

HABER		$ m/n	$ m/n
Por Intereses sobre Préstamos, etc.:			
Intereses cobrados en efectivo		303045 21	
Intereses liquidados sobre cuentas en Liquidación		424465 01	
Servicio sobre Préstamos		274 61	
		727784 83	
Menos:			
Intereses sobre Letras Descontadas, Depósitos, Caja de Ahorros, Préstamos pagados adelantados, etc.		21884 77	705900 06
Por Comisiones sobre Préstamos, etc:			
Del año 1914		3256 83	
» » 1915		5640 35	
» » 1916		890 91	
» » 1916 Clase «A»		5115 —	
Varias Comisiones		222 12	15125 21
Por Gastos Judiciales:			
Saldo de la Reserva de esta cuenta año 1914			68028 80
Por Alquileres de Propiedades		94562 40	
Menos:			
Comisiones y Varios Gastos	$ 7419 41		
Impuestos sobre Propiedades	» 21049 31		
Seguros contra incendio de Propiedades	» 3522 51		
Conservación y Refacciones de Propiedades	» 2658 88	34650 11	59912 29
Por Cambios			7027 69
			855994 05

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1916.

José González Pellicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simon Nothmann, contador. — A. Darmandrail, síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 404-v-4 julio

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 728 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado:	$	10.000 000 — m/n
» Subscripto:	»	6.998.590 — »
» Realizado:	»	6.910.800 — »
Obligaciones 6%:	»	839.545 48 »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1917.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	39508 11
Gastos de Instalación	6483 34
Muebles y Utiles	10268 29
Inmuebles	4194847 61
» con promesa de venta	138212 41
Préstamos Hipotecarios	4908914 29
Intereses a Cobrar s/. Cuotas de Préstamos vencidas	375341 88
Títulos de la Sociedad depositados en Custodia	658900 —
Diferencias Emisión Obligaciones 6%	80000 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a Cobrar	21306 70
Depósitos Judiciales	10266 31
Cuentas en Liquidación	902507 50
Explotación General	39126 61
Muebles, Utiles, Máquinas y Rodados en Mendoza	18768 11
Haciendas Fincas en Mendoza	15191 40
Varias Cuentas	148375 06
	11655807 62

HABER	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
» Realizado $ 6.910.800 —	
« a Realizar » 87790 —	
» suscripto	6998590 —
Fondo de Reserva	1738736 97
Obligaciones 6%	839545 48
Hipotecas a Cancelar	277405 85
Intereses en Suspenso	375341 88
Intereses	43528 19
Depósitos de Títulos en Custodia	658900 —
Depósitos Caja de Ahorros	132657 28
Letras a Pagar	200000 —
Dividendos a Pagar	14593 66
Alquileres de Propiedades	23702 84
Amortizaciones, Intereses y Comisiones s/. Préstamos	14640 —
Amortizaciones e Ints, s/. Préstamos	162371 36
Beneficios a Realizar	6910 65
Comisiones s/. Préstamos 1914/1916	69363 14
Explotación Fincas en Mendoza	8675 47
Ganancias y Pérdidas	2823 98
Varias Cuentas	88020 87
	11655807 62

José González Pellicer, presidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Simón Nothmann, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 403-v-4 julio

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 Piedras 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.................. $ m/n 2.500.000 —
» emitido........................ » 2.500.000 —
» subscripto.................... » 649.775 —
» integrado...................... » 639.800 —

Balance mensual correspondiente al 31 de Mayo de 1917

Folios		$ m/n Deudores	$ m/n Acreedores
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12165 89	
4	Valores en depósito (Custodia)	39140 —	
5	Depositantes de valores (íd)		39140 —
6	Acciones en depósito (Directorio y Gerente)	36250 —	
7	Documento de subrogados		165235 70
8	Fianzas y garantías		1635 —
9	Hipotecas sobre inmuebles	16596 27	
11	Alquileres	4808	
14	Reformas de Estatutos	900 —	
15	Depositantes de valores al cobro		2412 80
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	470 60	
18	Valores al cobro	2325 —	
19	Depositantes de acciones (Directorio y Gerente)		36250 —
21	Impuestos	2488 16	
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58753 —
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		2092 14
27	Sueldos	34015 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		142 89
33	Pérdidas y ganancias		2219 91
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	11891 50	
40	Accionistas	39900 —	
52	Depósitos a plazo fijo		5443 65
69	Gastos de n/ terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
95	Comitentes extranjeros		12 57
106	Banco de la Nación Argentina	19653 56	
108	Deudores en gestión	489649 05	
109	Deudores por protesto	33	
118	Sección Agrícola Cooperativa	6162 60	
120	Sección Remates ferias	12035 91	
123	Efectos a cobrar	13111 69	
124	Valores descontados	28901 80	
127	Descuentos		2483 56
134	Seguro especial		5083 15
139	Gastos judiciales	17676 50	
140	Comisiones		7161 68
141	Intereses		1120 14
144	Gastos generales	7876 85	
145	Cuentas corrientes		234168 62
146	Caja	13896 34	
147	Anticipos y préstamos garantidos Cía. excedentes		1134 10
148	Anticipos y préstamos garantidos	156237 21	
		3064488 91	3064488 91

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1917.

Faustino Estévez, presidente.—Manuel Ricart, gerente.—César Aparicio, contador.—Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 389-v-4 julio.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado.......... $ 5.000.000
» subscripto.......... » 653.700
» realizado.......... » 644.710

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1917

PASIVO	$ m/n
Acciones	4346300 —
Accionistas	8990 —
Agentes y corresponsales	32069 05
Caja	9548 05
Bancos	13348 06
Propiedades	186450 88
Comisiones a amortizar	16817 82
Instalaciones, propaganda, reformas	32220 73
Obligaciones a cobrar	9872 95
Préstamos hipotecarios y para construcciones	941300 —
Gastos generales	25472 22
Subscriptores certificados div. A. y B	883094 52
Muebles y útiles	4847 16
Varias cuentas	77973 14
	6588304 58

ACTIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Caja de ahorros	38089 77
Certificados emitidos div. A. y B	1414500 —
Cuotas a reembolsar certificados div. A	3284 10
Cuotas a devolver sec. renta personal	486 —
Ingresos, intereses, multas etc.	63567 41
Intereses a pagar dividendo B. impagos	7507 56
Varias cuentas	60369 74
	6588304 58

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1917.

A. C. da Costa, presidente.— O. A. Oneto, gerente.— Eduardo J. Rivas, contador.— Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 381-v-4 julio.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO CANGALLO Nº 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. Reformas de los Estatutos aprobadas 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906 y 23 de Mayo de 1914.

Capital autorizado.................. $ 1.500.000 — o/s.
» emitido e integrado.............. » 832.500 — »

Balance de Comprobación Mensual al 30 de Abril de 1917

DEBE	$ oro	$ c/l.
A Muebles	445708 93	
» Varios Deudores y Obligaciones	2463 80	1230964 50
» Mercancías	406377 22	43622 42
» Casas de Negocio	1363 38	74910 41
» Maquinaria y Utiles	677648 25	
» En Suspenso	730029 44	
» Caja		10894 21
» Acciones	210640 33	1000 —
	2474231 35	1361391 54
HABER		
Por Capital	832500 —	
» Empréstito.......... 6 % Debentures £ 44500 0.0	224280 —	
» Fondo de Reserva Legal	83250 —	
» » » » Especial	289065 20	
» » » Previsión	100000 —	
» » » Renovaciones de Máquinas	249530 15	
» Varios Acreedores y Obligaciones	548957 09	120926 51
» En Suspenso		1240465 03
» Ganancias y Pérdidas	146648 91	
	2474231 35	1361391 54

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1917

Geo T. Crane, presidente.—J. K. Casels, secretario.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 387-v-4 julio.

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA (Limitada)

DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORROS

DOMICILIO: SAN MARTÍN Nº 296

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1917

ACTIVO			$ c/l
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar	$ 737 50		
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar	» 278891 —		279628 50
Acciones en Garantías			20525 —
Muebles y Utiles			1498 77
Constitución e Instalación			611 16
Caja:			
Existencia en efectivo			2123 66
Propiedades del Banco			31037 59
Préstamos Hipotecarios			308676 98
Propiedades Vendidas			33281 43
Deudores Varios			27942 69
Obligaciones a Cobrar			6089 —
Amortización de Acciones Ord. C.			33529 —
Patente, Alquileres, Sueldos del Personal y Gastos Generales			10564 29
			755508 07
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado:	$ 100.000 —		
Subscripto y Realizado:			
4000 Acciones series 1a a 4a		$ 100.000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Ilimitado:			
Subscripto: 7877 Acciones series 1a a 113a:			
Realizado	$ 196.187 50		
A realizar	» 737 50	196925 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Ilimitado:			
Subscripto: 13436 Acciones series 1a a 113a:			
Realizado	$ 57009 —		
A realizar	» 278891 —	335900 —	632825 —
Fondo de Reserva			9333 25
Acreedores Varios			81682 62
Honorarios y Gastos Judiciales			3071 10
Accionistas			8482 69
Ganancias y Pérdidas			1434 57
Intereses			15730 53
Comisiones, Multas y Derechos Varios			2948 31
			755508 07

Luis Peluffo, presidente.—A. Balduzzi, gerente.—Julio Gerding, contador.—José Bregante, tesorero.—Vº. Bº: B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 373-v-4 julio.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

— *124 PIEDRAS 126* —

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembrre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado ...... $ m/n 2.500.000 —
» subscripto........ » » 649.775 —
» emitido. .... » » 2.500.000 —
» integrado........ » » 639.800 —

Balance mensual correspondiente al 30 de Abril de 1917

Folio		Saldos Deudores	Saldos Acreedores
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12165 89	
4	Valores en depósito	39240 —	
5	Depositantes de valores		39240 —
6	Acciones en depósito (Directores y Gerente)	36250 —	
7	Documento de subrogados		165235 70
8	Fianzas y garantías		1635 —
9	Hipotecas sobre inmuebles	16596 27	
11	Alquileres	4808 —	
14	Reformas de Estatutos	900 —	
15	Depositantes de valores al cobro		2368 90
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	471 85	
18	Valores al c bro	2368 90	
19	Depositantes de acciones (Directores y Gerente)		36250 —
21	Impuestos	1488 16	
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58753 —
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		2905 39
27	Sueldos	30845 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		142 89
33	Pérdidas y ganancias		1469 91
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	11891 50	
40	Accionistas	39900 —	
52	Depósitos a plazo fijo		5443 65
69	Gastos de n/terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
95	Comitentes extranjeros		12 57
106	Banco de la Nación Argentina	33133 96	
108	Deudores en gestión	489866 05	
109	Deudores por protesto	23 —	
118	Sección agrícola cooperativa	3677 75	
120	» remates ferias	653 96	
123	Efectos a cobrar	14367 68	
124	Valores descontados	29001 80	
127	Descuentos		2474 56
134	Seguro especial		5015 29
138	Anticipos y préstamos garantidos, Cta. excedentes		2540 83
139	Gastos judiciales	17062 50	
140	Comisiones		7187 59
141	Intereses		824 73
142	Caja	14085 57	
143	Anticipos y préstamos garantidos	161752 66	
144	Gastos generales	7572 15	
145	Cuentas corrientes		234926 62
		3066426 63	3066426 63

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Faustino Estévez, presidente.—Manuel Ricart, gerente.—César Aparicio, contador. — Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 388-v-4 julio.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910.

Capital inicial............. $ 1000000 —
Capital emitido y autorizado » 4826900 —
Capital subscripto... .... » 4641700 —
Capital realizado .... » 2648546 57
Fondo de reserva y previsión.................. » 240706 21

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2214800 —	
Acciones ordinarias	2426900 —	4641700 —
Caja y Bancos:		
Efectivo	5023 44	
Bancos	28809 16	33832 60
Muebles útiles e instalaciones		20878 96
Préstamos hipotecarios		2444400 —
Préstamos garantidos		107946 70
Propiedades del Banco		386665 81
Valores en custodia		508300 —
Garantía de Directores		58000 —
Obligaciones a cobrar		10000 —
Cuentas varias para orden		80681 41
		8292405 53

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		4641700 —
Capital realizado:		
Cuotas acciones preferidas	2209610 —	
Cuotas acciones ordinarias	438936 57	2648546 57
Cuotas a pagar sobre construcciones		8750 —
Depositantes de valores		508300 —
Fondo de reserva y previsión		240706 21
Saldo de utilidades 6% Ejercicio		5727 —
Directorio		58000 —
Dividendos (4º, 5º y 6º Ejercicio)		7433 23
Cuentas varias de orden		173242 52
		8292405 53

A. Colmo, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—J. A. Lapadula, contador.—Luis Salotti, tesorero.—Vº. Bº. Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 386-v-4 julio.

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio legal: Calle Canning Nº 3711 Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado.... $ 600.000 — o/s. Subscripto y realizado—Obligaciones autorizadas $ o/s. 600.000 — (interés 7 % anual).

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y Edificios		1128895 10
Máquinas, Instalaciones, etc.	61996 54	787902 07
Muebles y Utiles	3340 67	85818 50
Mercaderías	47462 90	479544 20
Caja y Bancos	1565 09	18344 37
Letras a Cobrar	5500 —	1544 —
Cuentas Corrientes	9795 79	440976 73
Acciones y Títulos	4400 —	282463 05
Gastos de Instalaciones	11874 —	4084 —
Corresponsales en el Exterior	57552 11	37060 92
Cuentas Varias	28100 —	2556 41
Conversión	1193776 86	
	1425263 96	3269189 35

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social	600000 —	
Obligaciones Emitidas	325000 —	
Fondo de Reserva Legal	22220 51	
Fondo de Amortización	260000 —	
Adelantos Bancarios		75646 77
Letras a Pagar		112000 —
Cuentas Corrientes	13768 21	355141 20
Corresponsales en el Exterior	57346 13	13271 97
Dividendo del año 1913	30000 —	
Honorario Directorio 1913	3589 30	
Cuentas Varias	263 89	
Ganancias y Pérdidas	113075 92	
Conversión		2713129 41
	1425263 96	3269189 35

Ingeniero Atanasio Iturbe, presidente.—Lorenzo Fontana, secretario.—Ingeniero Ernesto Gramondo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916.

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 1917.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo ejercicio 1915		200 63
Gastos Generales	3423 13	122986 —
Intereses y Descuentos	1650 10	217 74
Servicio de Obligaciones	22750 —	
Saldo	113075 92	
Conversión		106539 13
	140899 15	229943 50

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo ejercicio 1915	666 30	
Ganancias s/ Ventas y Contratos	93355 63	229943 50
Conversión	46877 22	
	140899 15	229943 50

Ingeniero Atanasio Iturbe, presidente.—Lorenzo Fontana, secretario.—Ingeniero Ernesto Gramondo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

Nº 375-v-4 julio

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

Rivadavia Nº. 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado....... $ 1.000 000 —
» emitido, subscripto y realizado....... » 265.150 —

Corresponde de la 1ª. a la 11ª. serie

3er. Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1917. 11º. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	67145 44
Obligaciones a cobrar:	
Valores en cartera	203837 61
Asunto legales:	
Créditos en gestión	72977 49
Acciones en depósito	
Saldo de esta cuenta	75620 —
Valores en custodia:	
Saldo de esta cuenta	16465 —
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta	3919 52
Garantía alquileres:	
Saldo de esta cuenta	400 —
Gastos Judiciales:	
Saldo de esta cuenta	2617 64
Alquileres, patentes e inpuestos, sueldos y gastos generales:	
Saldo de estas cuentas	23896 65
	466879 35

HABER	$ m/n
Capital	265150 —
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta	33355 41
Títulos en garantía	
Saldo de esta cuenta	16465 —
Caja de ahorros:	
Saldo de esta cuenta	10781 20
Acciones en garantía del directorio:	
Saldo de esta cuenta	75620 —
Acciones fundadoras Ej. atrasados:	
Saldo de esta cuenta	802 27
Dividendo:	
Saldo de esta cuenta	9134 99
Créditos en gestión:	
Saldo de esta cuenta	5447 72
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones:	
Saldo de estas cuentas	28993 35
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de esta cnenta	21129 41
	466879 35

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.

Francisco J. Monasterio, presidente.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Morés, contador — Alfredo E. Lamis, tesorero.—Vº. Bº.: Celestino A. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 384-v 6 julio.

La Compañía Estancia Buena Vista

Escritorio:
Calle Reconquista No. 144

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Mayo 1905
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 214.000

Balance al 31 de Marzo de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Junio 1917
Sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
La Estancia	178002 85	
Hacienda Vacuna	77440 —	
» Lanar	26272 —	
» Yeguariza	2650 —	284364 85
Banco de la Nación Argentina: Buenos Aires	2437 25	
Banco de la Nación Argentina: Gualeguay	6016 13	
Banco de Londres y Río de la Plata	2960 82	
Caja	1532 76	12946 96
Deudores Varios		590 76
		297902 57
PASIVO		
Capital: (Subscripto y realizado)		214000 —
Reserva	10977 78	
Dividendos impagos	6558 —	
Acreedores	1894 21	19429 99
Cta. Aumentación Vacuna		27000 —
Saldo: Ganancias		37472 58
		297902 57

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año que terminó el 31 de Marzo de 1917

	$ m/n	$ m/n
Ejercicio 1916-1917:		
Gastos Generales, Impuestos, Patente Nacional y Administración	10036 77	
Peonaje	713 66	
Mayordomo	2400 —	
La Estancia (depreciación)	3500 —	16650 43
Dividendo autorizado por la Asamblea General del año pasado, a 10 %	21400 —	
Dividendos interinos pagados durante el año, a 10 %	21400 —	42800 —
Importe de 2 % de las ganancias del año pasado de $ 23.914.49 acuenta Reserva		478 30
		59928 73
Saldo Ganancias		37472 58
		97401 31
Saldo de Utilidades:		
Ejercicio 1915-1916		26708 06
Ejercicio 1916-1917:	31042 09	
Hacienda Vacuna	19358 09	
» Lanar	229 97	
» Yeguariza	13063 10	63693 25
Arrendamientos		
Transferencia del importe de la Cuenta, Aumentación Hacienda Lanar según Balance del año pasado		7000 —
		97401 31

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

H. Scott Robson, presidente. — T. Scott Robson, tesorero. — James Marr, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 394-v-4 julio.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital .... 5.000.000 o/sellado

Balance Mensual de saldos al día 31 de Mayo de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		219416 33
Préstamos hipotecarios a comisión	4429616 —	
Varios deudores	1227751 30	1399501 22
Conversión	707102 93	
	6364470 23	1618917 55

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hipothecaire Argentine		
Caisse Préstamos Hipotecarios	4349616 —	
Caisse cuenta general	53033 07	
Varios acreedores	1836821 16	11865 27
Conversión		1607052 28
	6364470 23	1618917 55

Horacio Beccar Varela, Inspector del P.E. — Edmond Robert, gerente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 402-v-4 julio.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 961 — Buenos Aires

Capital autorizado .... $ 400.000 — o/s.
» subscripto y realizado .... » 388.600 — »

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
Acciones del Directorio	8750 —	
Concesiones, Usinas y Redes		1762580 58
Medidores		82182 39
Construcciones		14174 14
Mueble, Utiles, Maquinarias, Herramientas etc.		17087 10
Mercaderías y Materiales		63340 08
Caja y Bancos		25544 49
Cuentas a liquidar		17984 87
Deudores: Varios $ 72.328 16 m/n; Municipalidades » 450.631 32 »		522959 48
Letras a cobrar		1575 57
Gastos de Explotación y Generales		144775 19
Conversión	388600 —	
	408750 —	2652203 89
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio: Acciones depositadas	8750 —	
Fondo de Reserva		4943 23
Dividendos		824 73
Acreedores		1572470 48
Productos de Explotación y Varios		190833 62
Conversión		883181 83
	408750 —	2652203 89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917

G. Hale Pearson, presidente. — E. García Mérou, secretario. — C. Fauvety, síndic

Buenos Aires, 23 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 369-v-4 julio.

LA ECONOMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos en liquidación

Local: 25 de Mayo 214, Escrt. 54

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital subscripto .... 82.750 —
» realizado .... 81.986 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO		
Acciones a suscribir series I. J.		17250 —
Accionistas: cuotas a cobrar		764 —
Diversas cuentas		3597 64
Adelantos y préstamos		47848 66
Caja y Bancos		869 64
Muebles y útiles		1400 —
Varios deudores cuenta B.		60195 50
Varios deudores		154370 37
Títulos en depósito		4640 —
		290935 81
PASIVO		
Capital:		
Acciones preferidas series A B	20.000 —	
Acciones ordinarias series C a J	80.000 —	100000 —
Fondo de reserva		4952 —
Diversas cuentas		2996 88
Empréstitos y depósitos		178346 93
Cauciones		4640 —
		290935 81

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917.

Adolfo Hansheer Belgrano, gerente. — Alejandro Carrazzoni, subgerente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 392-v-4 julio.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Esmeralda 186

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado ..... $ m/n 1000000 —
» subscripto y realizado ..... $ m/n 400000 —
Capital a emitir ..... » » 600000 —
1000000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Concesión de avisos	179916 —
Materiales de Publicidad	142626 61
Impuestos y Patentes	71044 67
Muebles y Utiles	18685 17
Gastos de Instalación	3925 50
» » constitución	6106 05
Kioscos	25379 10
Automóvil	4800 —
Obligaciones a Cobrar	12196 66
Terrenos en Balneario Ostende	58632 50
Deudores Varios: Cuentas corrientes y otras cuentas	827328 81
Gastos Generales: Sueldos, alquileres y otros	33131 86
Caja y Bancos	39026 20
	2002859 30

PASIVO	$ m/n
Capital social	1000000 —
Contrato de avisos	765710 02
Acreedores varios	158689 72
Máquinas automáticas	2017 04
Ganancias y pérdidas	36280 70
Fondo de Previsión	40161 82
	2002859 30

C. Fauvety, presidente. — J. C. Mendoza, secretario. — E. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 399-v-5 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

(Galería Güemes.—Edificio Supervielle)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado......	$	1.000.000 m/n
Capital emitido y realizado.	»	400 000 »
Capital a emitir..........	»	600.000 »
		1 000 000 »

Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	600000 —
Concesión de Avisos......	240375 —
Caja y Bancos............	40452 51
Varias Cuentas Deudoras...	1580289 33
Títulos en Depósito.........	70000 —
	2531116 84

PASIVO	$ m/n
Capital..........................	1000000 —
Fondo de Previsión........	39358 59
» » Reserva.........	1633 94
Varias Cuentas Acreedoras .	1420124 31
Depositantes de Títulos.....	70000 —
	2531116 84

Carlos Sepp, Presidente.—Juan Carlos Mendoza, Director.—Ricardo G Noble, Contador.—Emilio F. Bullo, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 401-v-6 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los Sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán, publicamente las propuestas el 14 de Junio próximo venidero, a las 2 1/2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 14 julio.

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

El día 12 de Julio de 1917 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de 200 mangas de ataque de tela de lino y 9 conductos de succión para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917.

v-12 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 400.000 metros de gasa hidrófila. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2:30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 215.000 litros de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-13 julio.

Llámase a licitación para el desagotamiento de pozos de las dependencias de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 4 de Julio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio de 1917.

v-4 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión, durante el corriente año, de los artículos siguientes, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Camas de hierro, con sus correspondientes elásticos reforzados; mesas de luz y de comedor y bancos de jardín; artículos de ropería y zapatería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas etc.; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Julio próximo, a las dos de la tarde en el local de ésta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — El Secretario.

v-6 Julio.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.
35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.
537 — 1304 — 6053 — 7288 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 —
11623 — 14393 — 17806 — 21154 —
21634 — 23131 — 23249 — 23734 —
28874 — 29616 — 29850 — 31616 —
34855 — 35952 — 36882 — 37745 —
39885 — 39886 — 39887 — 43143 —
43312 — 43688 — 43701 — 43710 —
44056 — 44057 — 44592 — 46694 —
47836 — 48770 — 49959 — 49960 —
49961 — 50204 — 51724 — 51725 —
51885 — 52296 — 53229 — 54379 —
55314 — 56275 — 56276 — 58317 —
62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.
178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 —
7934 — 9253 — 10092 — 10316 —
10807 — 11174 — 11704 — 11705 —
11807 — 12635 — 13304 — 14552 —
14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.
310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3908 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 —
12505 — 14179 — 15487 — 15786 —
15997 — 17158 — 17310 — 17854 —
18202 — 18321 — 18379 — 18440 —
19834 — 20656 — 21798 — 22370 —
22598 — 22723 — 22733 — 23613 —
24338 — 24883 — 27499 — 28666 —
29359 — 29360 — 29461 — 29597 —
30397 — 30904 — 30926 — 31348 —
31479 — 31492 — 31501 — 31502 —
31503 — 31524 — 32588 — 32623 —
33561 — 33826 — 33863 — 33864 —
34694 — 34695 — 34733 — 34820 —
34867 — 34868 — 35179 — 35519 —
35520 — 35777 — 35840 — 36183 —
36214 — 36385 — 37477 — 37478 —
37479 — 37658 — 39980 — 41235 —
41255 — 41301 — 41405 — 41495 —
41599 — 41962 — 41985 — 42488 —
42629 — 42779 — 42889 — 42944 —
43722 — 43739 — 44267 — 45231 —
45690 — 45993 — 45994 — 46731 —
46732 — 47727 — 47994 — 48297 —
48418 — 48711 — 48762 — 49849 —
50298 — 50354 — 50355 — 50542 —
50574 — 50739 — 50740 — 50870 —
51583 — 52815 — 52890 — 52891 —
52896 — 53537 — 53783 — 53894 —
54429 — 54645 — 54846 — 54847 —
55401 — 56235 — 56329 — 56532 —
56533 — 56534 — 56612 — 57337 —
58364 — 58402 — 58638 — 58772 —
59337 — 59552 — 59684 — 59386 —
59714 — 59863 — 59994 — 60269 —
60303 — 61475 — 61494 — 61674 —
61734 — 61823 — 61824 — 62688 —
62895 — 62927 — 62987 — 63503 —
63577 — 64393 — 64467 — 64468 —
64743 — 64881 — 65198 — 65651 —
65652 — 66769 — 66935 — 68606 —
68903 — 69621 — 70401 — 70991 —
71863 — 71987 — 72495 — 72837 —
73671 — 73714 — 73715 — 73716 —
73921 — 74841 — 74842 — 74880 —
74892 — 76825 — 76969 — 77748 —
78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907.— Ley No. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684.5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112 135, 113.184, 113.461, 113 472/3, 113.727, 113.802, 115.449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176.071, 176.488, 176 671/2, 176.884, 177.008, 177,266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179,141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.541/3, 71.215,20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90.908/11, 93.008

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34 829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158/61, 65.167/71, 65.172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67 743 9, 67.754, 67.940, 68.206/8 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4 68 568/81, 68.613/27, 68 821, 68.961/4, 69.296/8, 69.300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70.029/30, 70 089/90, 70.190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73.325/8, 73.535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74 269/73, 74.343/4, 74 367 71, 74.446, 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75.192, 75 346/8, 75.441/4, 76 100/9, 76 441, 76 601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78 100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78.668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79 428/31, 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80.336, 80 588/92, 80.750/2, 80 949/50, 82.072/3, 82.179/80, 82.820/1, 83.083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84.711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86.665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87.509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20, 89.022/6, 89.197, 89.383,/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90 488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91.794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32.563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33.655, 33.736, 33.738, 33.781, 33.931/3, 33.958, 34.197, 34.703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35.594/5,

35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36.170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37.234, 37.350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 27.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.023/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39.173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos. 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley Nº. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7 493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13.496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.

Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94.

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474

Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:

Cupón de $ 150 m/l Nº 396

Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.

Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391

Vencimiento de Octubre 1914:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

» » » 12,50 m/l Nº 1477

Vencimiento de Enero de 1915:

Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6.271,

Cupón de $ 12.50 Nº 1.477

Vencimiento de 1º de Abril de 1915

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.

Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657

» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Julio de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657

» » » 12,50 » » 1477, 2225

Vencimiento del 1º de Octubre 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657

Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Enero de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265

» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301

Vencimiento del 1º de Abril 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3.330, 3435, 4.928, 4.955, 5.632, 5886/9, 5.892, 6270, 6.282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8 689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2.592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2.748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910

Ley Nº 7091

Vencimiento de Julio de 1915:

Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.

Vencimimiento de Euero 1º de 1916:

Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.

Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-13 julio.

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911». — Ley Nº 8123— que el día 5 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes; cuyo fondo amortizante es de pesos 437.200 oro sellado valor nominal.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta para resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Unión Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto del año en curso.

La Junta se reserva el derecho, de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — El secretario.

-v-5 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente a las 3.45 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesaos, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp· 1122-T.

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquinas Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:

11.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

15.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

100 kilos de tinta especial para máquina Duplex.

2 cajones de nafta.

2 cajones de kerosene.

2 latas aceite para máquina Valvoline «Vencedor».

5 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

65 kilos de trapos.

35 hojas de papel de lija grueso.

10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.

3 brozas para lavar formas.

2 kilos de hilo para atar galeras.

5 kilos de hilo para atar correspondencia.

6 lápices Faber Nº 7067 dos colores (rojo y azúl).

6 lápices Faber Nº 7056 azules.

2 lápices Faber Nº 2 negros.

10 hojas papel secante.

1 frasco tinta Stephens de un litro.

10 kilos de potasa.

1 bolsa de harina.

30 cajones de nafta Wico.

4 tornillos platinados para distribuidores de automóvil.

1 cubierta Goodyear antigoma 920 por 120.

1 cámara Michelin 920 x 120.

1 llave para magneto de automóvil.

4 btujías Bosch paso N. A.

1 cajón de 35 litros de aceite Viscosine Triple.

1 gamuza grande.

1 esponja grande.

2 pilas secas para automóvil. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario.

v-10 julio.

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente a las 3.15 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesacs, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp· 681-C.

10 kilos algodón hidrófilo.

10 kilos aceite bacalao blanco.

1 kilo pomada mercurial doble.

1 kilo cremor tártaro.

1 kilo bicarbonato soda.

5 kilos sulfato de soda.

50 gramos lupulina.

50 gramos bromuro alcanfor.

250 gramos teobromina.

50 litros agua destilada.

2 litros agua destilada de azahar.

20 paquetes cajas de viruta.

6 ampollas cloruro de étilo.

6 piezas gasa hidrófila.

30 tubos goteros.

4 docenas dedos de goma.

20 metros tubo para irrigador, en un solo pedazo.

6 litros bencina rectificada.

500 gramos ioduro potasio.

2 pares de guantes de goma Chaput Nº 8.

6 cápsulas Petri de 10 centímetros de diámetro.

2 copas vidrio graduadas de 500 gramos.

2 embudos vidrio para buretas.

2 pipetas de vidrio de 5 c. c· — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario.

v-10 julio.

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesaos, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp· 1123-T.

36.200 kilos de harina Favorita o tipo similar.

34.300 kilos de harina Especial o tipo similar.

16.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos para panadería.

1.000 kilos de sal de Cádiz·

10 kilos de hilo en madeja para coser bolsas.

2 kilos de resina.

1 1/2 kilo de azafrán selecto.

6 bombas eléctricas de 50 bujías para hornos de panadería.

1 cepillo para empapelar de 0,25 de largo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario·

v-10 julio.

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente a las 3.30 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de les artículos que más abaio se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesaos, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp· 333-A.

120 kilos aceite olivas de 1ª clase.

70 kilos aceite olivas de 2ª clase.

15 kilos achicoria Arlatte 1ª clase.

150 kilos arroz carolina de 1ª clase.

1.000 kilos arroz Bremen de 1ª clase·

350 kilos azúcar tucumana de 1ª clase.

950 kilos azúcar tucumana de 2ª clase.

300 kilos arvejas enteras chilenas.

25 kilos ajos en ristras.

18.000 kilos carne de vaca, descansada, libre de cogote y garrón.

60 kilos café Brasil tostado en grano de 1ª.

75 kilos café caracolillo tostado en grano de 1ª.

180 kilos café Brasil tostado en grano de 2ª.

15 kilos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno neto.

210 kilos cebollas en ristras libres de brotos.

5 kilos especias molidas Ceylan.

250 kilos garbanzos tucumanos o chilenos.

150 kilos habas secas libres de residuos.

200 kilos harina de maíz.

100 docenas de huevos frescos.

1.000 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.

10.000 litros de leche en densidad y gordura.

30.000 kilos leña quebracho colorado en trozos.

20.000 kilos leña quebracho colorado hachada.

9.000 kilos papas grandes libres de brotos.

10 kilos pimentón dulce.

5 kilos pimienta blanca molida.

300 kilos porotos caballeros.

25 kilos queso Goya para rayar.

15 kilos sal fina.

700 kilos sal gruesa de Cádiz.

20 kilos sémola de trigo Candeal.

10 kilos té Ceylan en paquetes de una libra cada uno.

125 kilos trigo entero pelado.

50 kilos tocino fresco salado.

200 kilos tabaco picadura tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

2.000 kilos verdura fresca en repollos de medio kilo cada uno. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario.

v-10 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Agosto:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

70 kilogramos café caracolillo en grano, tostado, de 2ª clase.

30 kilogramos café caracolillo en grano tostado, de 1ª clase.

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca y descansada sin cogote ni garrón.

3 kilogramos tocino fresco, buena clase.

200 kilogramos grasa de vaca, fresca buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.

700 kilogramos carbón de coke libre de polvo.

500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.

1500 astillas de leña fuerte largas y gruesas.

Mensualmente

10 kilogramos aceite de olivas de 1ª clase para ensaladas.

40 kilogramos aceite de olivas de primera clase.

1 kilogramo almendras.

1 kilogramo avellanas.

60 kilogramos arroz Carolina de 1ª.

350 kilogramos arroz Bremen.

60 kilogramos azúcar R. A. en pancitos.

450 kilogramos azúcar Tucumana de primera.

70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.

60 kilogramos arvejas secas enteras.

20 kilogramos arvejas secas partidas.

20 kilogramos achicoria de 1ª clase.

20 kilogramos bacalao sin espinas.

1 kilogramo canela en rama 1ª clase.

1 kilogramo conserva de tomates.

5 kilogramos dulce de ciruelas.

5 kilogramos dulce de membrillo.

50 kilogramos fariña Brasileña.

2 kilogramos frutas secas surtidas.

50 kilogramos garbanzos Sauco buena clase.

70 kilogramos harina de maíz.

50 kilogramos lentejas secas de Chile 1ª clase.

170 kilogramos maíz blanco pisado.

5 kilogramos nueces.

10 kilogramos orejones de duraznos.

1 kilogramo pimienta blanca molida.

1 kilogramo pimienta negra molida.

10 kilogramos pimentón común.

1 kilogramo pasas de higo.

1 kilogramo pasas de uva.

40 kilogramos porotos caballeros.

40 kilogramos porotos manteca.

10 kilogramos queso Goya.

5 kilogramos queso Gruyère.
5 kilogramos queso Parmegiano.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
30 kilógramos Té Ceylan.
50 kilogramos trigo pisado.
50 kilogramos trigo pelado.
10 kilogramos vinagre de vino.
20 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».
30 kilogramos yerba paraguaya «Cruz de Malta».

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

50 kilogramos harina de trigo de 1ª clase.
50 kilogramos harina de trigo de 2ª clase.

Mensualmente

400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.

Mensualmente

2790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
1 litro agua oxigenada.
2 litros esencia de trementina.
8 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de almendras.
2 litros aceite de ricino.
1 litro rhum.
1 kilo citrato de magnesia.
1 kilo carbonato de magnesia.
2 kilos ácido cítrico.
500 gramos salicilato de soda.
500 gramos bicorato de soda.
500 fosfato de soda.
500 benzoato de soda.
500 gramos benzoato de Naptol (Haydin).
100 gramos pancreatina activa.
150 gramos diastaza.
100 gramos aspirina.
50 gramos piramidón.
50 gramos antipirina.
25 gramos salipirina.
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de opio.
250 gramos tintura de belladona.
100 gramos colodium.
3 frascos alquitrán Guyot.

Mensualmente

2000 kilogramos papas grandes limpias sin brote.
200 kilogramos batatas.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corbina, pejerrey o dorado (a elección).

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas colifiores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 10 del corriente a las 3.30 p. m. en el local Humberto 1º 378. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — La Dirección.

v-10 julio.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

v-1º agosto

Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición: La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los muebles, útiles y demás artículos de librería, ferretería, bazar y droguería, que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa del Consejo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina; por duplicado; en sobre cerrado y satisfaciendo los requisitos que exigen las leyes de Contabilidad y Papel Sellado, tendrá lugar en la Secretaría General, en presencia de los interesados que concurran al acto el día Martes 10 de Julio del corriente año a las tres de la tarde. — Buenos Aires; Junio 4 de 1917. — El Secretario General.

v-10 julio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la compra a este Establecimiento de los rezagos de ropa que a continuación se detallan:

1.100 kilos ropa vieja de paño y de brín correspondiente a uniformes de empleados y presos, y
400 kilos recortes de géneros, restos de las confecciones.

La licitación tendrá lugar el día 4 del entrante a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento, calle Pasco Nº 2113 en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Junio 25 de 1917.

v- 4 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Julio:

8 docenas camisas franeleta para hombres.
4 docenas camisas franeleta medianas.
4 docenas camisas franeleta para niños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Julio a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que esta a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293 el día y hora indicada. — La Subdirectora.

v- 4 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 5 del mes de Julio próximo, para la provisión al Establecimiento durante ese mes y quince días del subsiguiente, si fuere menester, de cuarenta y cinco kilogramos diarios de pan francés elaborado con harina doble cero y ciento cincuenta kilogramos de galleta, elaborada con harina cero, puesto uno y otro en el Depósito General de la Institución, diariamente, por cuenta del proveedor. El artículo a entregarse, será de elavoración del día de la entrega y su cocción completa. El pago al proveedor se efectuará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, una vez hecha la provisión de que se trata, y que el crédito respectivo sea elevado al Ministerio de Justicia.

Por más datos dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz, F. C. S.), o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa, Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 5 de Julio próximo, para la provisión de harina de trigo durante el segundo semestre del corriente año. Por más datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Junio 26 de 1917.

O. F. v. 5 julio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Julio próximo a las 2 y 30 p. m: para la compra de los rezagos existentes en los depósitos; cuyos detalles y demás datos podrán ser solicitados en la División Compras. — El secretario.

v-6 julio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio de 1917, a las 4 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio, útiles de dibujo, papel heliográfico, papeles de imprenta y productos químicos, con destino a la Secretaría y las distintas Reparticiones del Ministerio.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitadas por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso arto, todos los días hábiles de 12 a 6 pasadomeridiano, y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano.

Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — El Secretario.

v-6-julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción de un puente levadizo para peatones sobre el canal Oeste (Ensenada), en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas.

Datos en el Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

v-16 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la, Ciudad, de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917 a las 3. p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Douclan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 54 don Miguel Klein, en representación de su pupila la menor doña Cándida María Ventura y Rooney, estas última en su carácter de hija legítima, del ex empleado de la Intendencia General de Guerra, don Jaime Ventura. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana de Goycoechea de Saravia, por sí y por sus hijos menores don Jorge, doña Inés, don José Manuel, don Enrique don Julio, don Héctor y Guillermo Alberto Saravia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don José M. Saravia. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión doña Joseta Prandoni de Gerosa y doña María Angela Gerosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de al Nación, don Angel Gerosa — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el cobro de jubilaciones devengadas por el causante hasta el día de su fallecimiento doña Graciosa Lhoste, en su carácter de hermana del ex-jubilado don Bernardo Lhoste. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Rosa Fasano de Freda por sí y por su hija menor doña Antonia Freda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Antonio María Freda o Antonio Frichone. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonia Scibelli de Carbone por sí y en representación de su hijo menor don Pablo Carlos Carbone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Carbone. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — El secretario.

v-10 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión Da. Catalina Videla de Pérez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Adán Francisco Pérez. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — El secretario.

v-10 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Sara Toscano de Sibeud, por sí y por su hijo menor Don Julio Alberto Sibeud, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, Don Manuel Sibeud. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Doña María Sofía Gómez de Rojas, por sí y en representación de su hijo menor Don Jenaro Alfredo Rojas, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Cabo de la Policía de la Capital, Don Dionisio Rojas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Sara Debeza, en su carácter de hija legítima del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Pablo I. Debeza. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bajdomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.

v-17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JULIAN SANZ (o SAENZ), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.

v-2-julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Nicolosi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don B. A. Lusich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, que adeuda por concepto de reposición de las fojas actuadas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 4 Julio v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Padilla Mendoza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 8.22 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueran otorgados por cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado del Departamento de Guerra y, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 4 Julio v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Manuel López Traba, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5, moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de fojas, con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Junio 27 de 1917. — El secretario.

E. 3 julio. v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a don Adolfo O'Germán, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 36 moneda nacional, importe que la Dirección General del Puerto de la Capital le intimara en concepto de jornales de peones ocupados en horas extraordinarias en cargar cajones de su propiedad, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 17 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor José De Gaetano para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 21.60 moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento de un terreno fiscal en la zona portuaria, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Adolfo Acevedo para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 7 o/s. o su equivalente pesos 15.91 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos portuarios y, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex empleados de la Administración señores David Marambio Catán, Emilio Alvarez Noble, Martín Provest Octavio C. Leporace, Vicente Pugliese, y Fernando González, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, conjunta o separadamente, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 3.121,23 moneda nacional, que adeudan al Fisco con motivo de la substracción de mercaderías efectuadas en el depósito O. del dique Nº 1. en el que los nombrados prestaban servicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E. 23 junio. — v-5 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Micheli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 14, moneda nacional con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Oreste Tornero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 55 moneda nacional, en concepto de reposición de fojas, con motivo del expediente iniciado a raíz de su solicitud de 24 de Septiembre de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determine si el producto «Chi Namel» debía clasificarse como barníz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José De Gaetano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 21,60 m/n. que adeuda al fisco en concepto de derechos portuarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello, valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 28 junio. v- 11 julio.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a ERNESTO BUSSIO, y a toda persona que se considere con derechos a 22 rollos de alambre que fueran secuestrados de la lancha Zoraida, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 150-M-1917

y cuya parte dispositiva dice así: Comisar la mercadería a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Imponer al dueño de la lancha «Zoraida»; el pago de una multa igual al valor de la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte. Notifíquese y repóngase el sellado y con la conformidad de partes pase a Liquidaciones a sus demás efectos. Notifíquese por edictos. — Firmado: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, para que se proceda a la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Julio 2 de 1917. — A. Capurro. Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-6 julio.

A los efectos de lo prescripto en el artículo 1039 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Joaquín Hernández y a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo 34 libros devocionarios, 42 carteras de cuero para señora y varias muestras, para que comparezcan dentro del quinto día contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 21. letra O-1917, que se prosigue por introducción clandestina de mercaderías, contra el susodicho señor, bajo apercibimiento de si no comparecieran dentro del término fijado, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 2 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don JUAN B. CASTAGNETO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Carlos Schatz secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a DAVID SAAVEDRA, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio veintisiete 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

E. 2 Julio. v-7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan, llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez, Juan Martínez, y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — C F. Figueroa, secretario.

s/c. v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.

s/c. v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declararse rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.

s/c-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires; Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra; que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERÁ y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. —Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO; acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA. TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA; acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE DE LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo; CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Batrase y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aureliano Milco, Ramón Oliver, María Oliver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no omparecieren.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días; que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 12 junio. s/c. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a FELIX GALASSO o GALAZO, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se

le instruye ante la secretaría del suscripto a SEGUNDO GREGORES, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a ORESTES u ORESTE MASTRANGELI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a ANTONIO GURINA, acusado de defraudación; para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente a RICARDO INFANTE, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurías, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don PEDRO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Junio 1º de 1917. — David M. Arias. secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don BENJAMIN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — David M. Arias, secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M, Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto a la razón social RIDANO y NOSIGLIA, para que comparezca a este Juzgado y secretaría del autorizante; a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Balti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-1º agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene la siguiente características: Eslora 5,10 metros, manga 1,46, puntal, 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes, por el Capitán del vapor nacional «Apipé» quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros, manga 2,50 metros, puntal 0,85, metros, tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta 4 toleteras y 3 bancadas, pintada de color marrón obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

---

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3192 J.). — — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1;70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas, Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0;80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cautro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0;42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata; don Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4911 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts. 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefetura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.

v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

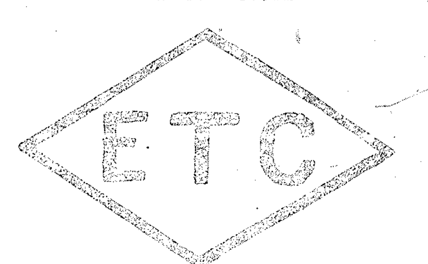
Acta Nº 57835



Junio 22 de 1917. — Leipziger Gummi. — Waaren, Fabrik, Aktiengesellschaft vorm. Julius Marx, Heine y Cía. — Instrumentos y aparatos de cirujía, de medicina, de farmacia, de ortopedia de la clase 6.

v- 5 julio.

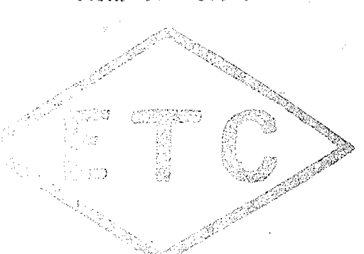
Acta Nº 57912



Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-10 julio

Acta Nº 57913



Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

-v-10 julio

Acta Nº 57905

FREEZONE

Junio 27 de 1917. — Alberto Hodge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 julio.

Acta Nº 57929



Junio 28 de 1917. — Bautista Gargantini. — Vinos en general; de la clase 23.
v-10 julio

Acta Nº 57932

BARNIZ INALTERABLE — MARCA DE FABRICA REGISTRADA — NUBIAN — EL BARNIZ NUBIAN IS WATERPROOF (A PRUEBA DE AGUA) — ADVERTENCIA IMPORTANTE — MODO DE USARLO — THE NUBIAN BARNIZ SOCIETY MANCHESTER

Junio 28 de 1917. — Enrique Banchieri. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10.
v-10 julio

Acta Nº 57927

"COMPAÑIA NACIONAL DE PRODUCTOS DE LECHERIA"

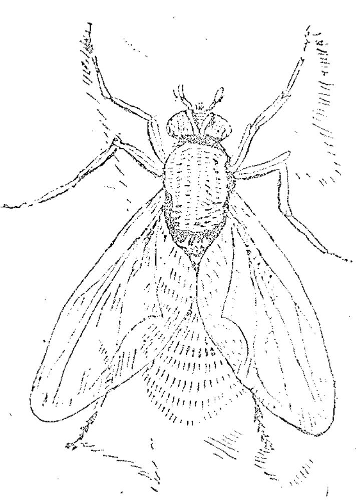
Junio 28 de 1917. — Dentone; Mc lane y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 julio

Acta Nº 57922

LA MOSCA

Junio 28 de 1917. — Abelardo Prieto. — Mercería en general, de la clase 16.
v-10 julio

Acta Nº 57923



Junio 28 de 1917. — Abelardo Prieto. — Tejidos en general, de la clase 15.
v-10 julio

Acta Nº 57926

HERCULACES

Junio 28 de 1917. — Faire Bros y Co. Limited. — Cordones para botines, zapatos, polainas y corsés, de la clase 16.
v-10 julio

Acta Nº 57930

HESS-BRIGHT

Junio 28 de 1917. — The Hess-Bright Manufacturing Company. — Cojinetes y munición, de la clase 5.
v-10 julio

Acta Nº 57928

CRESOZOL

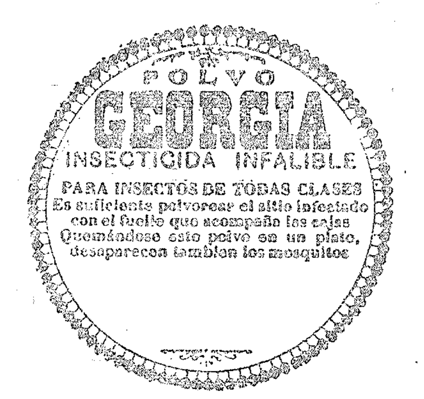
Junio 28 de 1917. — La Fármaco Argentina; Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 julio

Acta Nº 57931

CARBORUNDUM

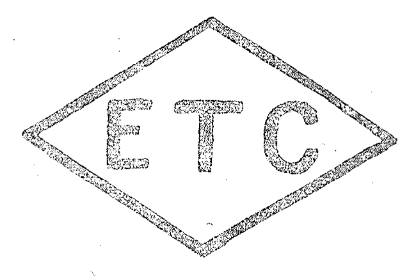
Junio 28 de 1917. — The Carborundum Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-10 julio

Acta Nº 57900



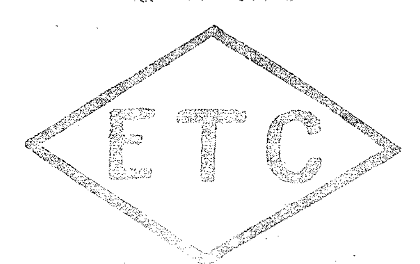
Junio 27 de 1917. — José Peretti y Cía. — Polvos insecticidas, de la clase 2.
v-10 julio.

Acta Nº 57911



Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Cía. — Para distinguir máquinas y aaparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear y filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-10 julio.

Acta Nº 57910



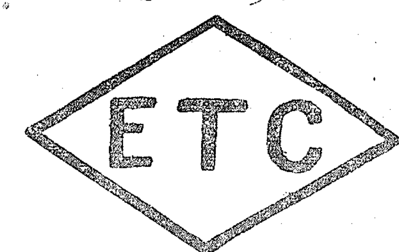
Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-10 julio.

Acta Nº 57907



Junio 28 de 1917. — F. Dick. — Relojería, cronometría, joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-10 julio.

Acta Nº 57909



Junio 28 de 1917. — F. Dick. — ton y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-10 julio.

Acta Nº 57906



Junio 28 de 1917. — F. Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-10 julio.

Acta Nº 57897

HADA

Junio 27 de 1917. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 julio.

Acta Nº 57898

HADA

Junio 27 de 1917. — José Peretti y Cía — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-10 julio.

Acta Nº 57901

FATA

Junio 27 de 1917. — José Peretti — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 julio.

Acta Nº 57902

MAGA

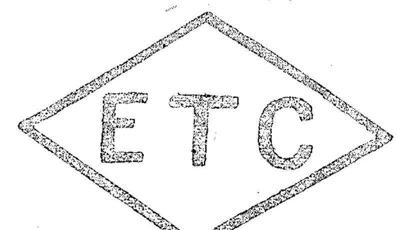
Junio 27 de 1917. — José Peretti — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 julio.

Acta Nº 57904

SARNICIDA

Junio 27 de 1917. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 julio.

Acta Nº 57916

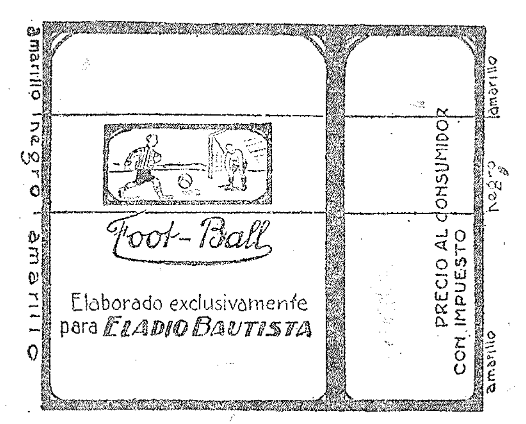


Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-10 julio

Acta Nº 57855

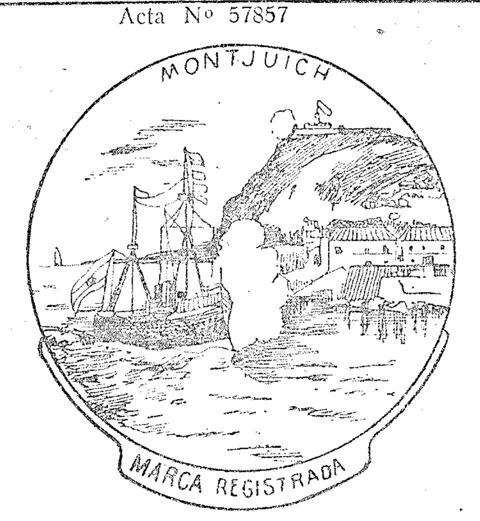
Junio 25 de 1917. — Antonio Freixas. — Bitters y vermouth, de la clase 23. v-6 julio

Acta Nº 57856



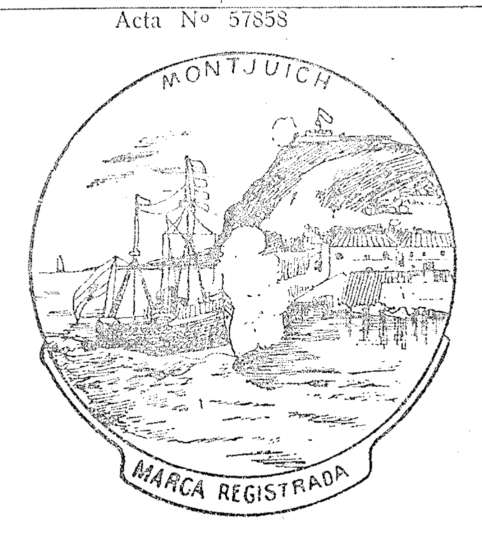
Junio 25 de 1917. — Eladio Bautista. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés en general, de la clase 21. v-6 julio

Acta Nº 57857



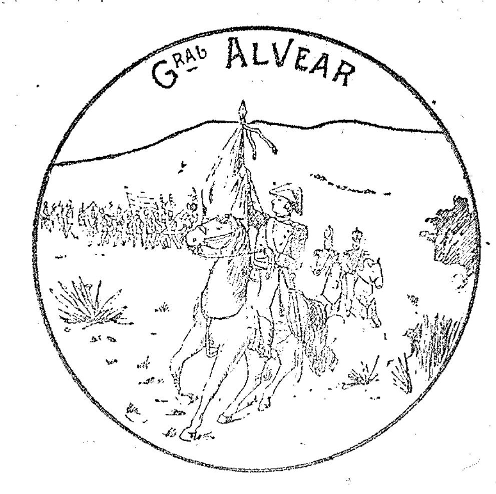
Junio 25 de 1917. — Rojas e hijos. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 julio.

Acta Nº 57858



Junio 25 de 1917. — Rojas e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. v-6 julio.

Acta Nº 57859



Junio 25 de 1917. — Rojas e hijos. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 julio.

Acta Nº 57860



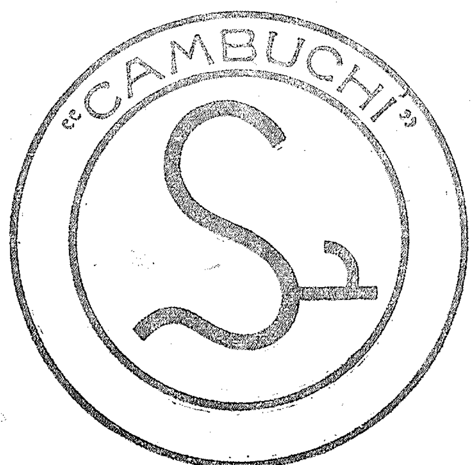
Junio 25 de 1917. — Rojas e hijos. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-6 julio.

Acta Nº 57863



Junio 25 de 1917. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-6 julio

Acta Nº 57867



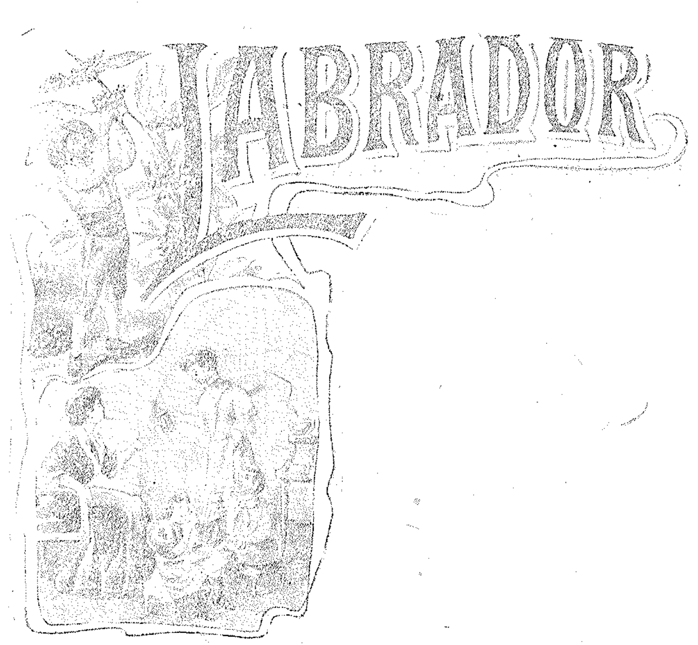
Junio 25 de 1917. — F. y R. Sauze. — Productos de lechería en general, de la clase 22. v-6 julio.

Acta Nº 57864

Calzado de lujo
La Mascota

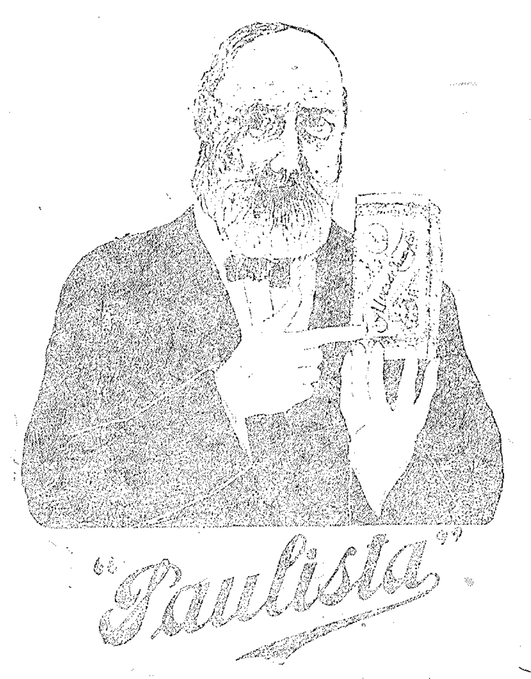
Junio 25 de 1917. — Bordas y Conte. — Calzados en general, de la clase 16:
v-6 julio

Acta Nº 57866



Junio 25 de 1917. — Lynch y Can dame. — Cafés, tés, chocolates, cacao, achicoria, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57890



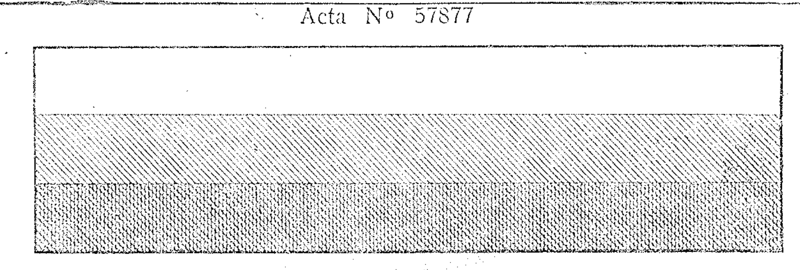
Junio 26 de 1917. — Sociedad Anó nima Cafe Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57895



Junio 26 de 1917. — Giovanna C. Pagliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 julio.

Acta Nº 57877



Junio 26 de 1917. — Eduardo de Bary y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57883



Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lelia. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57891



Junio 26 de 1917. — Sociedad Anó nima Café Paulista. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 julio.

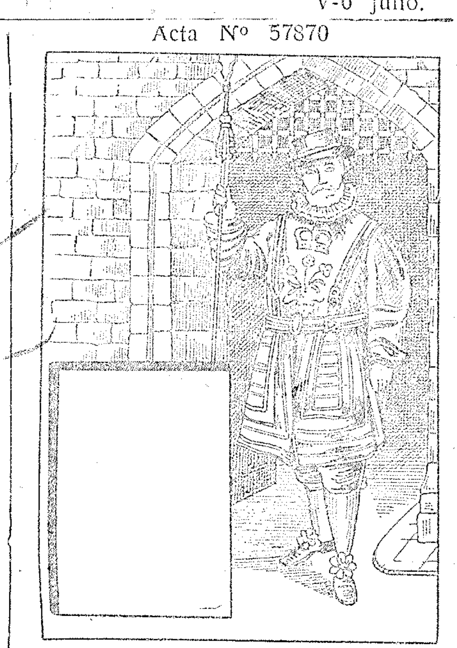
Acta Nº 57869



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Junio 26 de 1917. — Stocks y Stocks. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15.
v-6 julio.

Acta Nº 57870



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 57865

CAMINA

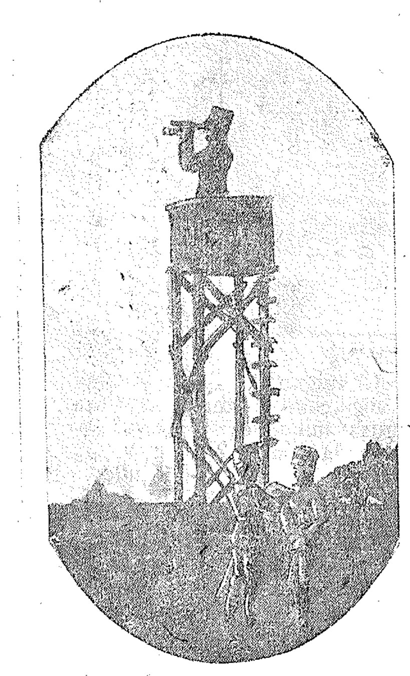
Junio 25 de 1917. — Gerardo Blasco: — Calzados en general; de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 57875

ARNO

Junio 26 de 1917. — Juan Faccaro. — Artefactos sanitarios, de la clase 14
v-6 julio.

Acta Nº 57886



EL CENTINELA
MARCA REGISTRADA

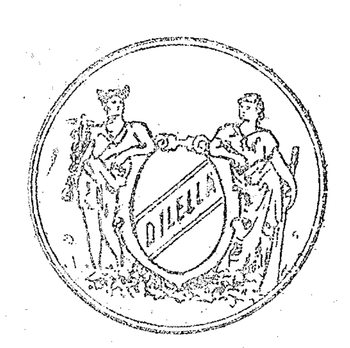
Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57884



Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23.
v-6 julio.

Acta Nº 57885



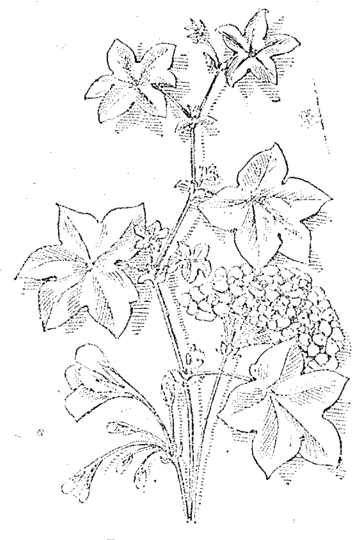
Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57881



Junio 26 de 1917. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-6 julio.

Acta Nº 57882



GERANIO
MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57878

DYNAMASE

Junio 26 de 1917. — Eduardo A Vaucheret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 julio.

Acta Nº 57879

ANDARIN

Junio 26 de 1917. — Pedro Kelly. — Calzados en general, de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 57880

PREFERIDOS

Junio 26 de 1917. — Ariza Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21.
v-6 julio.

Acta Nº 57797

CHLOROSAN-BÜRGI

Junio 20 de 1917: — Chlorosan A: G: Chemisch; Therapeutische Präparate: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2:
v-6 julio.

Acta Nº 57838

PIKIRI

Junio 22 de 1917: — Alberto Hall: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22:
v-6 julio.

Acta Nº 57874

LA JAPONESA

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería; boneutería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16:
v-6 julio.

Acta Nº 57876

ISOLA

Junio 26 de 1917: — Hermán Drabow y Eugenio Rubin. — Para distinguir electricidad; maquinaria; artefactos; aparatos y accesorios eléctricos; para producir fuerza; calor y luz; telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.
v-6 julio.

Acta Nº 57903

MAGA

Junio 27 de 1917. — José Peretti y Cía. — Calzados, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 julio.

Acta Nº 57861

REINA

Junio 25 de 1917: — Ramón Cabanellas: — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23:
v-6 julio

Acta Nº 57862

REINA

Junio 25 de 1917: — Ramón Cabanellas: — Substancias alimenticias; o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22:
v-6 julio.

Acta Nº 57868

BLANC D'OSMIR

Junio 26 de 1917: — The South American Stores Gath y Chaves Ltd: — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería; boneteria; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16:
v-6 julio.

Acta Nº 57871

IMPERIAL

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería; lencería; de la clase 15:
v-6 julio.

Acta Nº 57872

IMPERIAL

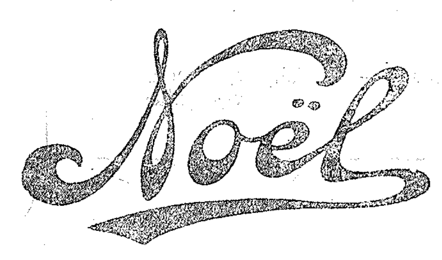
Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería; boneutería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16:
v-6 julio.

Acta Nº 57873

LA JAPONESA

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería; lencería; de la clase 15:
v-6 julio.

Acta Nº 57889



Junio 26 de 1917. — B. Noël y Cía. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57892

DELATONE

Junio 26 de 1917. — Mendel y Cía. — Preparaciones y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 57893

ARYS

Junio 26 de 1917. — Lucien Graux. — Preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 57894

ARYS

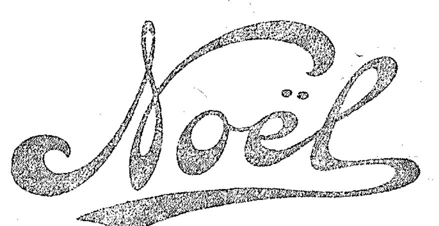
Junio 26 de 1917. — Lucien Graux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
v-6 julio.

Acta Nº 57887



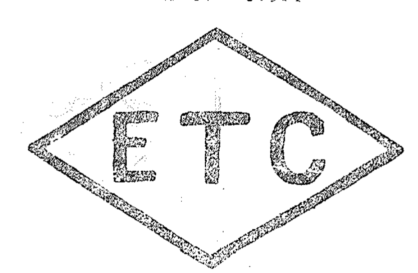
Junio 26 de 1917. — B: Noël y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-6 julio.

Acta Nº 57888



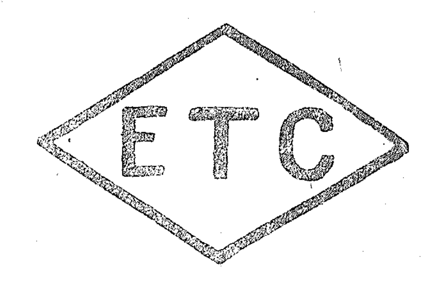
Junio 26 de 1917. — B. Noël y Cía: — Bebidas en general, no medicinales, lacohólicas o no, alcohol; de la clase 23.
v-6 julio.

Acta Nº 57914



Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Co. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-10 julio

Acta Nº 57915



Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 julio

Acta Nº 57917

ETC

Junio 28 de 1917. — Evans Thornton y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-10 julio

Acta Nº 57920

VITTORIA

Junio 28 de 1917. — Mario Gasparino, Luis Alberto Maraviglia y Julio Salvucci. — Películas cinematográficas, de la clase 6,
v-10 julio

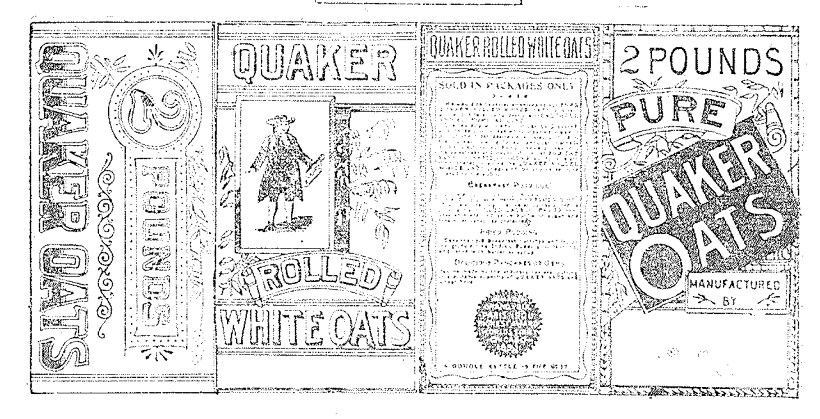
Acta Nº 57921

DELICADO

Junio 28 de 1917. — A. E. Camberlin. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.
v-10 julio

Acta Nº 57839

USE ONLY
Quaker Oats
THE BEST OATS MADE



Junio 22 de 1917. — The Quaker Oats Company. — Un alimento o preparación de cereales, de la clase 22. v-5 julio

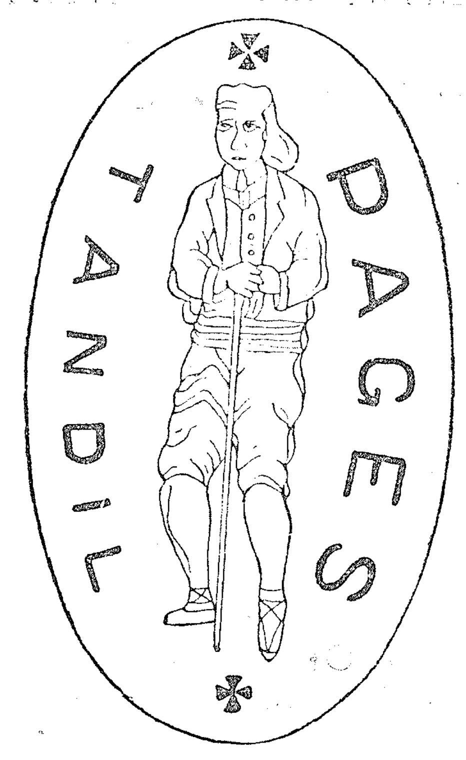
Acta Nº 57850





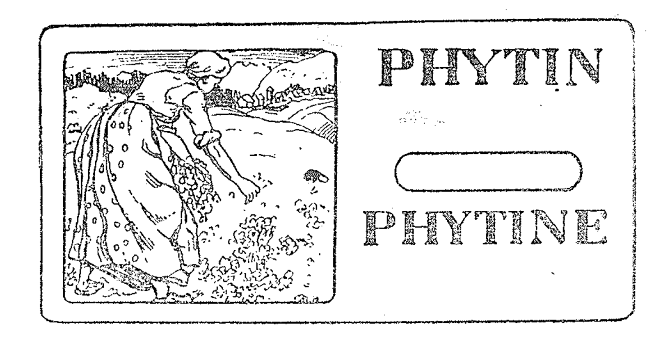
Junio 23 de 1917. — Daniel Bence y Cía. — Whisky en general, de la clase 23. v-5 julio

Acta Nº 57851



Junio 23 de 1917. — Antonio Pagés — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-5 julio

Acta Nº 57829



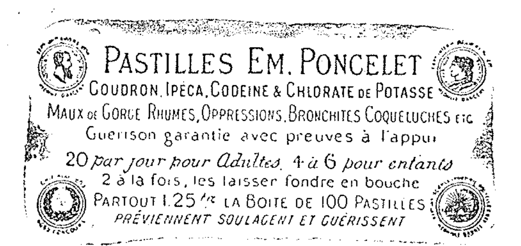
Junio 22 de 1917. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o pre-paradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v- 5 julio.

Acta Nº 57832



Junio 22 de 1917. — Compagnie Des Eaux Minerales De Pougues Et Autres. — Aguas minerales de la clase 2. v- 5 julio.

Acta Nº 57833



Junio 22 de 1917. — Paul Eugene Gosse. — Un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. v- 5 julio.

Acta Nº 57834

"ASTER"

Junio 22 de 1917. — Ateliers De Constructions L'Aster, Société Anonyme. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. v- 5 julio.

Acta Nº 57836

PHOSPHO-FLUOR

Junio 22 de 1917. — Antoine Beynet — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2. v-5 julio.

Acta Nº 57826

FORMOSA

Junio 21 de 1917. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v- 5 julio.

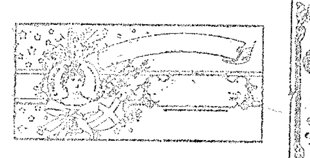
Acta Nº 55495

SHALAR

Diciembre 20 de 1916. — Alfio Bottelli. — Aparatos volcanizadores de caucho o goma en general, sus accesorios y componentes de la clase 5. (sustituída). v- 5 julio.

Acta Nº 57896







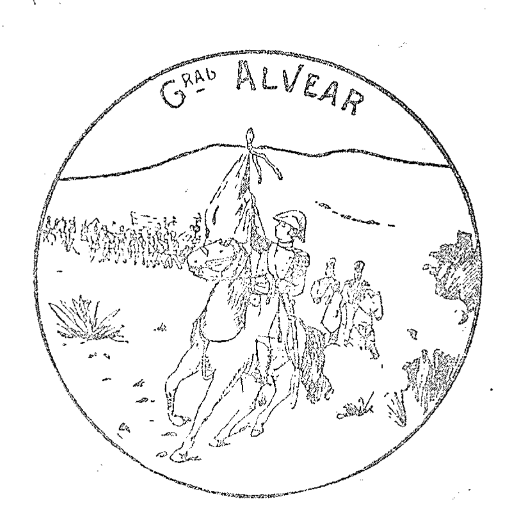
Junio 27 de 1917. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far macia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-10 julio.

Acta Nº 57908



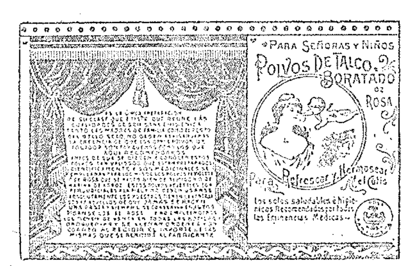
Junio 28 de 1917. — Manuel Otero. — Bebidas en general, no medicinales de la clase 23. v-10 julio.

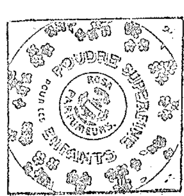
Acta Nº 57919



Junio 28 de 1917. — Strittmatter y Hilbing. — Vinos en general de la clase 23. -v-10 julio

Acta Nº 57899





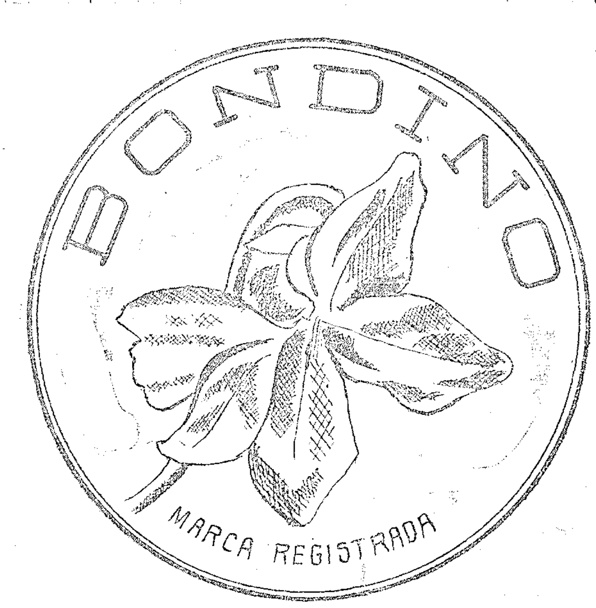
Junio 27 de 1917. — José Peretti y Cía — Polvo de talco boratado, de la clase 2. v-10 julio.

Acta Nº 57924



Junio 28 de 1917. — Zamarbide Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. -v-10 julio

Acta Nº 57918



Junio 28 de 1917. — Rodeno; Piombino y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura; floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. -v-10 julio

Acta Nº 57933



MARCA REGISTRADA

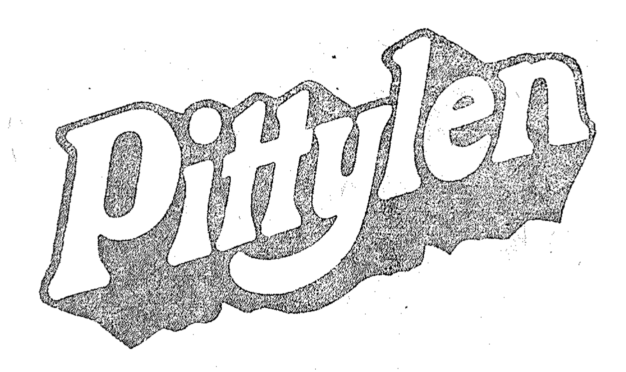
Junio 28 de 1917. — Enrique Bancnie ri. — Para distinduir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. -v-10 julio

Acta Nº 57925



Junio 28 de 1917. — López y Canessa. — Pastas dentífricas de la clase 16. -v-10 julio

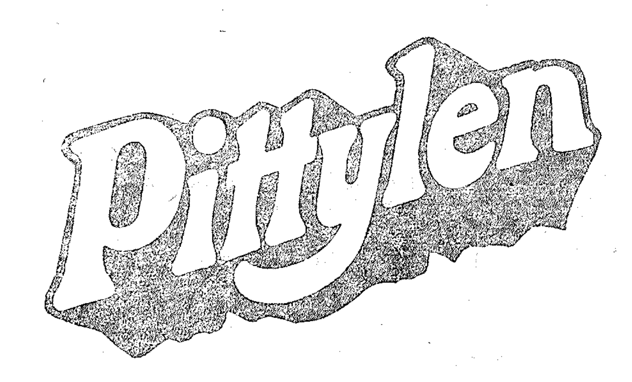
Acta Nº 57842



Junio 22 de 1917. — Ligner, Werke, Aktien Gesellschaft, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 julio

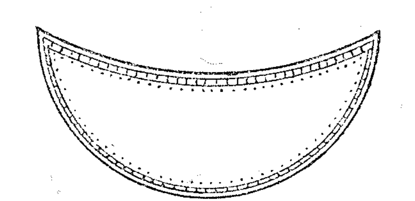
Acta Nº 57843



Junio 22 de 1917. — Linger, Werke, Aktien Gesellschaft. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talabartería, de la clase 16.

v-5 julio

Acta Nº 57847





Junio 23 de 1917. — Cervecería Argentina San Carlos (Sociedad Anónima). — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23.

v-5 julio

Acta Nº 57840

LA FLOR DE TUCUMAN

Junio 22 de 1917. — José Benci — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57841

ALCUAZ

Junio 22 de 1917. — Miguel Angel Segovia y Cía. — Cuajo en general, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57844

OXO

Junio 23 de 1917. — Liebig's Extract Of Meat Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57845

LEMCO

Junio 23 de 1917. — Liebig's Extract Of Meat Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57846

PUBLICIDAD SMV

Junio 23 de 1917. — Santiago María Vierno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 julio

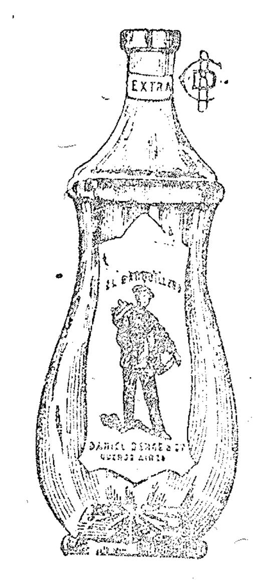
Acta Nº 57848

VASEL SEC

Junio 23 de 1917. — Manuel F. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 julio

Acta Nº 57849



Junio 23 de 1917. — Daniel Bence y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase).

v-5 julio

Acta Nº 57852

AUTOMOTO

Junio 23 de 1917. — J. Wal. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-5 julio

Acta Nº 57853

DERBY

Junio 23 de 1917. — Luis Aubert y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-5 julio

Acta Nº 57854

LA VASCONGADA

Junio 23 de 1917. — Bilbao, Rentería y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-5 julio

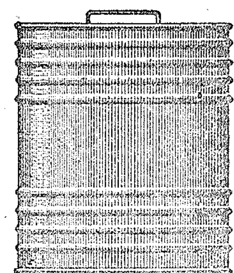
Acta Nº 57660

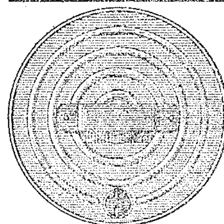
HOLTRANSA

Junio 12 de 1917. — Sociedad Comercial Holandesa Transatlántica. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (corregida).

v-5 julio

Acta Nº 57823





Junio 21 de 1917. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1ª (envase).

v- 5 julio.

Acta Nº 57824.

UNIVERSAL

Junio 21 de 1917. — José Lugano. — Máquinas trituradoras y pulverizadoras de la clase 5.

v- 5 julio.

Acta Nº 57825



Junio 21 de 1917. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.

v- 5 julio.

Acta Nº 57827

FORTUNA

Junio 22 de 1917. — E. Mijlius. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v- 5 julio.

Acta Nº 57828

SANDURCH

Junio 22 de 1917. — José Cendra. — Jamones crudos y cocidos, embutidos en general de la clase 22.

v- 5 julio.

Acta Nº 57830

FORTOSAN

Junio 22 de 1917. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 5 julio.

Acta Nº 57831

LACTOFITINA

Junio 22 de 1917. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 5 julio.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional